

“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-036/2012

COMPRANET
LA-921002997-N41-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE RED PRIVADA GUBERNAMENTAL

PARA:
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

MARZO 2012

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 53 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, en relación con los Artículos 16 fracciones XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

1.1.4.- CONTRATANTE: La Secretaría de Administración.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL** para la Contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012**.

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con los Licitantes adjudicados, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Contratación del **SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL 01 AL 06 DE MARZO DE 2012**, de lunes a viernes en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL 01 AL 06 DE MARZO DE 2012**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

- *Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.*

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.contraloria.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

- Servicios en línea o Trámites y Servicios
- Trámites en línea
- Continuar
- Empleo

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, a los correos indicados en el punto 7.1 de estas Bases, para que por esa vía, les sea enviada su referencia de pago y se pueda generar la orden de cobro. Sólo se generará dicha orden del 01 AL 06 DE MARZO DE 2012, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5033 ó 5079.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el 06 DE MARZO DE 2012.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo en Original y copia simple, en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3, 3.1.4 y 3.1.5.**

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

IMPORTANTE: Si se presenta el oficio del Punto 3.1.2 y la persona que acude es el Representante Legal, este requisito se omite.

En caso que la persona que asiste en representación del Licitante sea distinta a la señalada en el párrafo que antecede, o sí la persona que acudiera a los eventos no fuera la misma que está dada de alta en el padrón de proveedores, podrá acreditarse mediante **Carta Poder simple** debidamente requisitada mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo, debiendo hacer mención, que lo faculta en caso de que alguno de los documentos solicitados en las bases carezca de firma del representante legal del licitante, para poder firmarlo en el acto respectivo. (Sólo original dentro del fólder de copias). Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial de quien otorga el poder.

NOTA: La Carta Poder, mencionada en el párrafo anterior, deberá contener cuando menos los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
 - Nombre de quien recibe el poder;
 - Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.
- Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-036/2012, COMPRANET LA-921002997-N41-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- Que el tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto 3.1.2 y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se deberá elaborar considerando solo los tres últimos puntos.

3.1.8.- Pago provisional de impuestos federales **Diciembre 2011 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

3.1.9.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2010** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

NOTA.- Sólo se tendrán por válidos los pagos de bases que se tramiten a través de la Dirección General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro folder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple", esta podrá incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda "**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**" o la leyenda "**COTIZO**", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3

Del 01 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2012

PARA LA PARTIDA 4

Del 01 de abril al 31 de julio 2012

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato** a partir del inicio de la prestación del servicio.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Bases**" o "**el periodo requerido en Bases**". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

4.5.1.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que mi representada respetará el periodo de duración del contrato que será del 01 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2012 (PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3) y del 01 de abril al 31 de julio 2012 (PARA LA PARTIDA 4).

b) A que mi representada contará con la infraestructura necesaria acorde a los requerimientos del presente servicio.

4.5.2.- PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 4, El licitante deberá presentar en su propuesta técnica las certificaciones correspondientes de su personal técnico.

4.5.3.- PARA LAS PARTIDAS 1 Y 4, El licitante deberá presentar Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción: Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a que mi representada garantizará que los servicios solicitados estarán soportados por personal técnico capacitado y certificado de cada fabricante, con el fin de que los enrutadores multiservicio cumplan en su generalidad y así contar con una red homogénea.

REQUISITOS EXCLUSIVOS PARA LA PARTIDA 1:

4.5.4.- El licitante podrá proponer, si así lo considera, la sustitución de los actuales equipos **CPE** (**ANEXO 3**, partida 1) propiedad del Gobierno del Estado de Puebla. En este caso, el licitante deberá presentar su listado (**ANEXO 3 "LISTADO DE EQUIPOS CPE o ENRUTADORES"**) en su propuesta técnica indicando marca y modelo más recientes en el mercado.

4.5.5.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

a) A que mi representada realizará la cobertura total de la Red Metropolitana en la zona conurbada de Puebla, con el fin de conectar todas las oficinas o nodos requeridos por el Gobierno del Estado de Puebla.

b) A que mi representada conectará de manera inmediata los nodos indicados en el "ANEXO 2" (Listado de nodos y requerimientos) en un plazo no mayor a 4 semanas posterior a la notificación del fallo de esta licitación.

c) A que mi representada suministrará los servicios de la Red Privada Virtual para la transmisión de voz, datos, video, servicios de datos asociados para los nodos descritos en el "ANEXO 2" (listado de nodos y requerimientos) así como proporcionará e instalará todo el equipamiento necesario para prestar el servicio.

d) A que mi representada garantizará que la Red Privada Virtual será capaz de realizar funciones de ruteo y/o switcheo, manteniendo la continuidad operativa del Gobierno del Estado de Puebla, así mismo, procurará para esta el uso eficiente de los recursos de telecomunicaciones y de los servicios requeridos en los nodos que lo componen, así como certificará que el personal que atenderá la implementación, seguimiento y soporte del proyecto objeto de esta licitación, contará con la capacidad y experiencia necesaria para cumplir los objetivos.

4.5.6.- PARA LA PARTIDA 2. Los licitantes deberán presentar Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción: Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a que mi representada garantizará que los servicios solicitados estarán soportados por personal técnico capacitado y certificado de cada fabricante, con el fin de que los equipos PBX cumplan en su generalidad y así contar con una red homogénea.

4.5.7.- PARA LA PARTIDA 3. El licitante deberá presentar un listado con los costos por los siguientes conceptos:

- Tarifas de minutos de Llamadas a Celular del plan de 100 mil minutos mensuales.
- Tarifas de los minutos de Llamadas a Celular Adicionales.

REQUISITOS EXCLUSIVOS PARA LA PARTIDA 4:

4.5.8.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción: Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a que mi representada realizará la cobertura total de la Red Foránea en el interior del Estado de Puebla, con el fin de conectar todas las oficinas o nodos requeridos por el Gobierno del Estado de Puebla.

4.5.9.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que mi representada conectará de manera inmediata los nodos indicados en el "**ANEXO 6**" (RELACIÓN DE NODOS FORÁNEOS Y REQUERIMIENTOS) en un plazo no mayor a 4 semanas posterior a la notificación del fallo de esta licitación.

b) A que mi representada suministrará los servicios de la Red Privada Virtual para la transmisión de voz, datos, video, servicios de datos asociados para los nodos descritos en el "**ANEXO 6**" (RELACIÓN DE NODOS FORÁNEOS Y REQUERIMIENTOS) así como proporcionará e instalará todo el equipamiento necesario para prestar el servicio.

c) A que mi representada garantizará que que la Red Privada Virtual será capaz de realizar funciones de ruteo y/o switcheo, manteniendo la continuidad operativa del Gobierno del Estado de Puebla, así mismo procurará para esta el uso eficiente de los recursos de telecomunicaciones y de los servicios requeridos en los nodos que lo componen, así como certificará que el personal que atenderá la implementación, seguimiento y soporte del proyecto objeto de esta licitación, cuente con la capacidad y experiencia necesaria para cumplir los objetivos.

4.5.10.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.10, será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- PARTIDA 1

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- El Gobierno del Estado de Puebla requiere la contratación de una solución integral de telecomunicaciones que le permita modernizar su infraestructura tecnológica actual de Voz, Datos e Internet en el estado con el fin de proporcionar más y mejores servicios a los usuarios internos como a la ciudadanía en general, con el fin de avanzar en la prestación de servicios basados en el desarrollo de tecnologías de la información y el aprovechamiento máximo de la actual infraestructura de telecomunicaciones.
- El Gobierno del Estado de Puebla cuenta actualmente con una infraestructura de telecomunicaciones en alrededor de 257 oficinas, de diversas dependencias localizadas en la Ciudad de Puebla y en los Municipios del Estado, algunas de las cuales cuentan con enlaces dedicados punto a punto, enlaces de fibra óptica, enlaces de microondas o accesos a internet; dichas oficinas serán conectadas a una Red Privada Virtual con tecnología VPN Tipo MPLS mediante conexiones o enlaces dedicados simétricos que son parte de esta licitación.
- De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo y la visión de Gobierno Electrónico, el Gobierno del Estado de Puebla, pretende incrementar la conectividad a todas las oficinas o nodos de presencia en todo el estado para la transmisión de aplicaciones de Voz, Datos, Video e Internet.
- Por necesidades de la operación, nuevos sitios podrán ser conectados a través de nuevas conexiones o enlaces que se integrarán a la Red Gubernamental, en una continua integración hasta completar la totalidad de nodos del Estado.
- El Gobierno del Estado de Puebla tiene la necesidad de contratar los servicios de la RED PRIVADA VIRTUAL y servicios de enlaces o conexiones para los nodos definidos en el "ANEXO 2" (listado de nodos y requerimientos) y "ANEXO 6" (RELACIÓN DE NODOS FORÁNEOS Y REQUERIMIENTOS), cada uno de ellos identificado con un número único (ID) o clave el cual deberá ser respetado por los licitantes.

4.6.2.- PARTIDAS 1 Y 4.

- Se informa a los licitantes que cada una de las oficinas o nodos de la red actual están identificados por un número (ID) o clave, estos nodos están distribuidos geográficamente en el área metropolitana de la ciudad de Puebla y en diferentes municipios del Estado, los cuales cuentan con distintos tipos de servicios e infraestructura.

- Para cada tipo de nodo se especifican los requerimientos de conectividad solicitados. El puerto LAN del equipo de comunicaciones del licitante, instalado en cada uno de los nodos remotos de la Red, será considerado el punto de demarcación de la responsabilidad del licitante ganador.

4.6.3.- El requisito del punto **4.5.4** que aplica a la **Partida 1** únicamente aplicará a los licitantes que decidan realizar la sustitución de los equipos de conectividad actual y deberán de considerar lo solicitado en el punto **5.2** del **Anexo 1** de las presentes bases.

4.6.4.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.5.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.6.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio"**. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "no negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la "**Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuestas sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3"**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica
- b) Oficio de solicitud respectivo

- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, serán recibidas del **01 AL 06 DE MARZO DE 2012 DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS, y hasta el 07 DE MARZO A LAS 13:00 HORAS, posterior a este horario no se aceptará pregunta alguna.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado), única y exclusivamente a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan, **debiendo enviar copia del recibo de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio.

francisco.santiago.sa.puebla@gmail.com
josei.hernandez@puebla.gob.mx
licitaciones2012.sa.puebla@gmail.com

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5033 ó 5079 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas, lo anterior deberá realizarse antes de la fecha y hora de vencimiento señaladas en el punto 7.1

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados o no confirmar la recepción de las mismas **en los teléfonos arriba señalados**, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, a través de las direcciones electrónicas hasta la hora antes señalada en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

7.3.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan enviado su recibo de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Este evento se llevará a cabo el día **14 DE MARZO DE 2012 A LAS 17:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Este evento será el día **21 DE MARZO DE 2012 A LAS 13:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, certificaciones, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **28 DE MARZO DE 2012 A LAS 17:00 HORAS**, en el **Auditorio**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **29 DE MARZO DE 2012 A LAS 13:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.

14.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas Bases.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

14.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.18.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.22.- Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

14.23.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o bien las cantidades o unidad de medida no coinciden con las solicitadas.

14.24.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

14.24.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, completar o se proporcione al licitante un formato para que lo requisiere en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

14.24.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples que se solicitan, con excepción de las relativas al acta constitutiva, sus modificaciones, así como el poder del punto **3.1.6**, la Convocante podrá suplir la omisión de copia simple, siempre y cuando la Convocante determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación. Cada una de las copias omitidas que sean suplidas por parte de la Convocante se considerarán como un error de presentación.

14.24.3.- En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

14.24.4.- En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

14.24.5.- En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

14.24.6.- En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, esto se tomará como un error de presentación.

14.24.7.- El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por partida**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se adjudicará la partida de aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes poblanos en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

16.4.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

16.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de **la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del servicio adjudicado con I.V.A.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

Nota: En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Estos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento y contra vicios ocultos de contratos y/o pedidos.

II.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

III.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

Nota: En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

IV.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

V.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VI.- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

NOTA IMPORTANTE:

El presente servicio quedará respaldado bajo contrato de prestación de servicios **número SA-DRMSG-011-2012**.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato/pedido o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Correos para notificación:

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá prestarse de acuerdo a lo establecido en los anexos **1, 2, 3, 4, 5 Y 6**, según apliquen para cada partida.

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

supervision.adquisiciones@hotmail.com
mariano.macias@puebla.gob.mx
licitaciones2012.sa.puebla@gmail.com
porfirio.carbajal@puebla.gob.mx

Fax para notificación:

Fax convocante: (222) 2 29 70 00 ext. 7124

Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104

Fax contratante: (222) 229 71 56 (Directo)

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

21.3.- Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

21.4.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

22.1.- A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado, de igual forma, en la factura se deberá hacer mención del número de licitación que la origina.

22.2.- Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar de prestación del servicio, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus facturas, deberá contactar al personal de la convocante a través de los correos o teléfonos señalados en el punto 7.1 de las presentes bases, con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión de la prestación del servicio.

Nota.- En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento o por entrega extemporánea, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán las siguientes:

a) El 0.7%, por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o realizados del contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para su inicio o entrega; el cual podrá ser cubierto a través de cheque certificado, de caja o con nota de crédito, en caso de que esta última sea aceptada por la contratante, dichos documentos deberán estar a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

- b).- Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.
- c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El pago se realizará a mes vencido, 10 días hábiles posteriores a la presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos.

24.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RFC	DIRECCIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	GEP 850101 1S6	11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COL. AZCÁRATE, C.P. 72501, PUEBLA, PUE.

NOTA: Se le recomienda al los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

24.3.- La Contratante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados en esta licitación.

24.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.5.- Solo será cubierto por las Contratantes, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

25.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

A T E N T A M E N T E

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO A

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-036/2012, COMPRANET LA-921002997-N41-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- 5.- Que el tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO1):		
2 ETC...	1	SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO1):		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE ENTREGA	IMPORTE MENSUAL DEL SERVICIO	PRECIO TOTAL POR PERIODO
1	1	SERVICIO	Periodo de Entrega: 01 de Abril 2012 a 31 de Diciembre 2012		
2	1	SERVICIO	Periodo de Entrega: 01 de Abril 2012 a 31 de Diciembre 2012		
3	1	SERVICIO	Periodo de Entrega: 01 de Abril 2012 a 31 de Diciembre 2012		
4	1	SERVICIO	Periodo de Entrega: 01 de Abril 2012 a 31 de Julio 2012		
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012, por el **monto total del servicio adjudicado con I.V.A.** de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
8	REFERENCIA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
9	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
10	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
11	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
12	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
13	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
14	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
15	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
16	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
17	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
18	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
19	PREGUNTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
20	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
21	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
22	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
23	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
24	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
25	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
26	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
27	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
28	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
29	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
30	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESAL-036/2012 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,000.00

NOMBRE: _____

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____

DIRECCIÓN: _____
CALLE NÚMERO

COLONIA: _____ C.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	Servicio	<p>1.- ALCANCE DE SERVICIOS PARA RED DE DATOS ZONA METROPOLITANA</p> <p>La contratante requiere el servicio de comunicación e interconectividad mediante una Red Privada Virtual, que transporte los servicios de Voz, Datos e Internet. Estos nodos estarán ubicados en la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, mediante enlaces de telecomunicaciones dedicados de tipo simétrico, para interconectar los sitios listados en el ANEXO 2 "LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS" de la presente requisición.</p> <p>En el ANEXO 2 "LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS", se indica el ancho de banda requerido para cada nodo. Estos nodos deberán estar interconectados a través de una red de telecomunicaciones de tipo VPN (Virtual Private Network) basada en el mecanismo de transporte de datos Tipo MPLS (Multiprotocol Label Switching). El proveedor deberá suministrar los equipos y medios necesarios para realizar dicha interconexión y tener la flexibilidad suficiente para operar en los nodos de los sitios remotos anchos de banda que oscilen entre 1 y 4 Mb.</p> <p>La RED PRIVADA VIRTUAL deberá disponer de la flexibilidad de topologías tipo malla completa (Full Mesh), tipo estrella (Hub & Spoke) o combinación de estas dependiendo de la operación del Gobierno Estatal; así mismo deberá permitir la integración de diferentes tecnologías de acceso, como enlaces dedicados, enlaces simétricos o satelitales.</p> <p>La Red Privada Virtual debe tener la flexibilidad para realizar hasta 2 cambios de domicilio mensuales sin costo alguno para el Gobierno del Estado.</p> <p>Por lo que hace al crecimiento de la Red Privada Virtual por integración de nuevos nodos, el proveedor deberá considerar en caso de ser necesario para la operación, instalar hasta 1 (uno) sitio adicional por mes con un ancho de banda entre 1 y 4 Mb sin costo alguno para el Gobierno del Estado. El añadir un nuevo nodo a la red, no deberá requerir cambios significativos de configuración en ninguno de los sitios ya existentes.</p> <p>En caso de rebasar los requerimientos de la Red Privada Virtual en cuanto a sitios adicionales, anchos de banda establecidos y cambios de domicilio, el proveedor informará por escrito a la Secretaría de Administración del costo de los nuevos requerimientos a efecto de que se analice y determine su viabilidad.</p> <p>El Gobierno del Estado de Puebla utilizará esta Red Privada Virtual para transportar cualquier tipo de datos IP (Internet Protocol, por sus siglas en inglés) y para establecer la comunicación segura entre usuarios, tanto internos como externos durante las 24 horas de los 365 días del año.</p> <p>El transporte de dichos datos será en todos los casos a través de protocolo IP desde cualquier sitio de la Red Privada Virtual. Los usuarios de las dependencias podrán enviar y recibir información de voz, datos, video e internet bajo el esquema "any to any" (todos contra todos).</p> <p>El uso del ancho de banda total de cada nodo de la red, deberá ser utilizado por los diferentes tipos de datos en forma dinámica, sumariada y balanceada entre enlaces, evitando técnicamente reservar canales de comunicación exclusivos y procurando el uso eficiente de los recursos de comunicaciones, es decir, el ancho de banda no deberá ser dedicado en canales para el uso exclusivo de voz o de datos.</p> <p>El proveedor contratado será responsable de enrutar desde el sitio origen hasta el sitio destino el tráfico de voz, datos o video que se genere en las redes de área local de cada una de las dependencias.</p> <p>Los enlaces deberán ser entregados en cada sitio del ANEXO 2 en interfaz Ethernet serial Tipo RJ45 120 Ohms, además de que deberán permitir el crecimiento del ancho de banda totalmente configurable en forma remota; esto es que no se requiera una intervención física o construcción de un nuevo enlace en caso de que la Secretaría de Administración solicite un incremento de ancho de banda de alguno de estos sitios.</p> <p>El proveedor contratado deberá cumplir con al menos el 50% de accesos a los nodos de la red metropolitana listados en el ANEXO 2 mediante fibra óptica.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>Para la interconexión con los nodos remotos deberá utilizar protocolos de capa 2 en tecnología punto - multipunto y de alta disponibilidad punto a punto en los nodos centrales (PGJ y Finanzas).</p> <p>2.- REQUERIMIENTOS DE CALIDAD DE SERVICIO (QOS)</p> <p>La Red Privada Virtual Tipo MPLS deberá soportar al menos niveles de calidad de servicio (QoS) TOMANDO COMO EL DE MAYOR PRIORIDAD QoS1, como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QoS1: Voz • QoS2: Datos o aplicaciones críticas • QoS3: Datos o aplicaciones Normales (Aplicaciones e Internet) <p>Los anchos de banda de las calidades de servicio deberán ser dinámicos y en tiempo real de menor a mayor criticidad. El incremento o decremento para cada QoS dentro del ancho de banda solicitado durante el tiempo de contratación no deberá impactar en el precio ofertado durante el período de duración del servicio.</p> <p>La red privada virtual MPLS deberá permitir flexibilidad, es decir que las aplicaciones (puertos TCP) puedan asignarse dentro del ancho de banda solicitado para las calidades de servicio (QoS1, QoS2, QoS3) según las necesidades de cada una de las dependencias, sin tener un costo adicional dentro del ancho de banda total del puerto de la red privada virtual para cada nodo de dichas Dependencias.</p> <p>Los cambios de asignación de ancho de banda para cada QoS serán realizados mediante solicitud hacia el proveedor por parte de la contratante. La contratante es responsable por el ancho de banda asignado a cada QoS. El proveedor es responsable de la continuidad del servicio, debiendo emitir una recomendación en caso de falla por mal dimensionamiento de la contratante de acuerdo a los reportes de monitoreo y performance de la red.</p> <p>La red debe ser escalable, es decir que deberá tener la flexibilidad, eficiencia y transparencia suficientes para que en el momento que sea necesario se puedan agregar nuevos sitios remotos o ampliar los anchos de banda, sin afectar la operación de la red misma.</p> <p>Las anteriores clases de servicio, algunas o todas ellas aplicarán para uno, varios o todos los nodos conectados directamente a la red privada virtual, conforme al ANEXO 2 "LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS"</p> <p>Las garantías de calidad de servicio (QoS) que deberá cumplir el proveedor serán de extremo a extremo en la red, es decir, de puerto LAN a puerto LAN incluyendo la tecnología del CORE a la red Tipo MPLS.</p> <p>La tecnología y protocolos deberán cumplir con esta calidad de servicio de "extremo a extremo" en toda la infraestructura de comunicaciones que le sea necesaria al proveedor para brindar el servicio.</p> <p>3.- DIRECCIONAMIENTO IP</p> <p>El proveedor deberá considerar en todo momento el direccionamiento existente actual en la Red Privada Virtual del Gobierno del Estado de Puebla, con el fin de evitar conflictos por duplicidad de direccionamiento, respetando el direccionamiento LAN de cada una de las dependencias.</p> <p>El direccionamiento actual se le entregará al proveedor contratado al inicio del servicio.</p> <p>En los casos que así se requiera y para evitar duplicidad en el direccionamiento, el proveedor contratado deberá considerar poder contar con la implementación de un mecanismo de traducción de direcciones NAT.</p> <p>Las direcciones IP configuradas en las interfaces seriales serán responsabilidad del proveedor, bajo autorización del Gobierno del Estado de Puebla.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>4.- PROTOCOLOS DE ENRUTAMIENTO</p> <p>El proveedor tendrá la libertad de elegir la arquitectura y el enrutamiento de la red, orientando la administración de los recursos de la RED PRIVADA VIRTUAL, de tal forma que permitan al Gobierno del Estado obtener un uso eficiente del proyecto, con los estándares de calidad y seguridad que se le exige en la presente Requisición considerando en todo momento la mejor práctica operativa para este servicio.</p> <p>5.- EQUIPOS DE CONECTIVIDAD A LA RED TIPO MPLS (CPE)</p> <p>5.1 Equipos de Conectividad CPE Propiedad del Gobierno del Estado</p> <p>Como parte de los servicios de comunicación, el proveedor contratado podrá considerar en su propuesta técnica y económica la utilización de los actuales dispositivos CPE (Customer Premise Equipment), también llamados enrutadores multiservicio propiedad del Gobierno del Estado para los nodos descritos en el ANEXO 3 "LISTADO DE EQUIPOS PROPIEDAD DEL ESTADO".</p> <p>En caso de utilizar los equipos propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, lo que se requiere en caso de falla de un componente del equipo, es que el proveedor contratado realice la sustitución del componente dañado. En caso de una falla mayor, donde una falla mayor se refiere a que el equipo no puede ser reparado y es inservible para continuar dando el servicio, el proveedor contratado estará obligado a suministrar en su totalidad un equipo nuevo con iguales características y funcionalidades, instalado con la configuración correcta y sin costo para la contratante. De igual manera deberá considerar el soporte en caso de falla, el servicio de operación y la administración del equipo.</p> <p>5.2. Equipos de Conectividad CPE propuestos por el Proveedor</p> <p>El proveedor podrá proponer, si así lo considera, la sustitución de los actuales equipos CPE propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, con el fin de cumplir cabalmente con los servicios requeridos en la presente Requisición. Los equipos propuestos por el proveedor deberán cubrir los siguientes aspectos:</p> <p>a.- Deberán contar con las interfaces y capacidad de procesamiento necesarias para cursar el tráfico requerido en cada enlace.</p> <p>b.- El enrutador multiservicio deberá tener la funcionalidad para garantizar que el tráfico de voz, datos, video y datos sensibles sea tratado bajo las condiciones descritas en el apartado 2 Calidad de Servicio (QoS).</p> <p>c.- Los CPE deberán contar con la funcionalidad de realizar la traducción de direcciones de red (NAT).</p> <p>d.- Deberá proveer equipos con iguales o mejores características que los mostrados en el ANEXO 3 "LISTADO DE EQUIPOS PROPIEDAD DEL ESTADO".</p> <p>e.- El uso del procesador en los equipos de ruteo no deberá exceder del 70% cuando se esté transmitiendo al 100% de capacidad de cada enlace, sin depender del tipo de tráfico cursado (datos, voz, video e internet), por lo que en caso de rebasar dicho porcentaje, el proveedor deberá reemplazarlo por un equipo de mayor capacidad de procesamiento sin costo adicional a la propuesta económica presentada en el proceso de contratación.</p> <p>f.- Los ruteadores instalados en los nodos con enlaces dedicados simétricos, contarán con 2 interfaces Ethernet de 10/100/1000 Mbps a fin de soportar la segmentación de tráfico en dos subredes por localidad. Los ruteadores instalados en las localidades en donde se requieren dos o más enlaces E1, contarán con las interfaces necesarias para recibir los enlaces en el mismo equipo, a fin de operar bajo un esquema de balanceo de carga.</p> <p>g.- Se requiere que los ruteadores soporten la encriptación IPSEC sobre conexiones WAN sin utilizar túneles dedicados. Este servicio deberá soportar la creación de grupos de confianza cuyos miembros usen una metodología de seguridad independiente a cualquier relación punto a punto.</p> <p>h.- Todos los equipos de ruteo contarán con fuentes de alimentación para operar a 120</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>VCA@60 Hz.</p> <p>i.- El proveedor deberá de proporcionar la lista de equipos que considere sustituir utilizando el mismo formato del ANEXO 3 "LISTADO DE EQUIPOS PROPIEDAD DEL ESTADO". Es necesario que el proveedor agregue las especificaciones del equipo de ruteo que propondrá en caso de sustitución de los actuales y también para los nodos nuevos a conectar.</p> <p>6.- INTEROPERABILIDAD CON OTRAS REDES PRIVADAS VIRTUALES - MPLS</p> <p>El proveedor contratado deberá considerar que existe la necesidad de interconexión entre la Red Privada Virtual del Gobierno del Estado de Puebla con la Red privada virtual Tipo MPLS de terceros, por lo que la red del proveedor contratado deberá soportar la declaración de diferentes identificadores de red para controlar y aislar el tráfico de terceros.</p> <p>Lo que se solicita es que la red ofertada por el proveedor tenga la capacidad de interconexión con otra red MPLS a futuro. La interoperabilidad se hará a nivel LAN, aclarando que los costos de conexión con la red del tercero en el rubro de equipamiento serán sufragados por la contratante, sin embargo, el proveedor contratado deberá configurar los accesos desde su equipo CPE hasta el equipo de la red del tercero, previa definición de políticas entre ambas partes.</p> <p>El punto de demarcación para la interoperabilidad será la red MPLS a nivel LAN. La contratante como el proveedor contratado, determinarán la mejor configuración para la interconexión con la red MPLS del tercero.</p> <p>El proveedor deberá considerar dentro de su propuesta técnica la capacidad para permitir a la RED PRIVADA VIRTUAL Tipo MPLS, objeto de esta Requisición, interactuar con una o más redes privadas virtuales Tipo MPLS's de características similares a través de la conexión sobre los equipos capa 3 propiedad del Gobierno del Estado o de un tercero, que se encuentran ya en operación, cuando así se solicite.</p> <p>El proveedor no deberá considerar ni infraestructura ni anchos de banda adicionales ya que la interoperabilidad no lo implica.</p> <p>Ver Figura 01 (ANEXO 4)</p> <p>El diagrama es sólo descriptivo y muestra el intercambio de tráfico a través de un switch capa 3 instalado en la red local de las Secretarías de Finanzas y de Administración y PGJ y puede ser de su propiedad o de un tercero.</p> <p>El proveedor debe considerar que potencialmente la totalidad de los nodos de la RED PRIVADA VIRTUAL Tipo MPLS tendrán acceso a servicios externos en otra RED PRIVADA VIRTUAL o Internet a través de algún nodo central que designe el Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>6.1 RED PRIVADA VIRTUAL de Terceros que tengan contratado un servicio similar con el proveedor que resulte contratado.</p> <p>Si un tercero (público o privado) tiene contratado un servicio de red Tipo MPLS con el proveedor que resulte contratado, y a petición de la Secretaría de Administración se solicita la interconexión para el intercambio de tráfico ya sea de voz, datos o video; el proveedor deberá proporcionar este servicio. Esto es contar con la capacidad de implementación de esquemas de extranets. La conexión a la red tipo MPLS de un tercero deberá darse independientemente del proveedor propietario de esa red.</p> <p>Para este caso bastará que ambas partes (la Secretaría de Administración y el tercero) den su autorización por escrito, para realizar dicha configuración.</p> <p>En todo momento cualquier solicitud de comunicación entre dependencias o terceros que tengan contratado el servicio de red Tipo MPLS con el proveedor, será formalizada por escrito en forma bilateral o multilateral según el caso.</p> <p>7.- SERVICIO DE INTERNET.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>7.1. Generales</p> <p>La Red del Gobierno del Estado de Puebla requiere del uso del servicio de Internet para sus usuarios internos, así como diversas aplicaciones que requieren del acceso.</p> <p>Este servicio comprenderá el acceso local y la interconexión con la red dorsal basada en enrutadores que se mantienen en operación exclusivamente para permitir el acceso y transporte de los servicios de Internet.</p> <p>El proveedor será responsable de suministrar el acceso a Internet para los servicios de navegación, transferencia de archivos, correo electrónico, acceso a aplicaciones, entre otros, para cualquier sitio de la red privada virtual.</p> <p>7.2 Alcance del servicio.</p> <p>La contratante requiere de dos conexiones a Internet de 50Mb mismas que surtirán a todos los sitios remotos de la red privada virtual MPLS indicados en el ANEXO 2 "LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS".</p> <p>La distribución del servicio de Internet para los Nodos Remotos deberá ser dividida entre los dos enlaces mencionados.</p> <p>Además, en conjunto, estas dos conexiones deben proveer un esquema de redundancia entre ellas, para garantizar una alta disponibilidad del servicio a toda la red privada virtual de las dependencias. Al mencionar alta disponibilidad, la contratante se refiere a que en el momento de que el acceso de uno de los sitios centrales (PGJ o Finanzas) fallase, el sitio que quede con el servicio activo deberá mantener el servicio de acceso a internet para toda la red hasta que el sitio con la falla sea restablecido. El objetivo de la alta disponibilidad es que en caso de falla de uno de los sitios principales, el sitio alterno mantenga el servicio en toda la red.</p> <p>El esquema físico del sistema de acceso a Internet será del tipo Dual-homed, constituido por una red expuesta, una o varias redes desmilitarizadas (DMZ) y una red segura.</p> <p>A continuación se muestra un diagrama conceptual, de cómo se pretende a través de estos dos accesos, dar servicio de Internet a todos los sitios remotos, en un esquema de alta disponibilidad.</p> <p>7.3 Diagrama 1: Conexión de servicio de Internet.</p> <p>Ver Figura 02 (ANEXO 4)</p> <p>El proveedor deberá contemplar la dotación, instalación y puesta a punto, de todo el hardware y software necesario para la prestación del servicio.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar las direcciones o rangos de IP clase C homologados que se requieran en el transcurso del proyecto de acuerdo con las necesidades del Gobierno del Estado, siendo de inicio, al menos, las que se tengan operativas al momento de la migración.</p> <p>7.4 Características y requerimientos del servicio de Internet</p> <p>El servicio solicitado debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar la conexión a Internet dedicado con una capacidad de 50Mb. El medio de acometida de la última milla con que se entregue el servicio deberá ser en tecnología Ethernet.</p> <p>El proveedor contratado deberá proporcionar una disponibilidad de un 99.9% durante la vigencia del contrato, tanto en la parte de ancho de banda del enlace (50Mb) como en la parte de disponibilidad del servicio. Cabe mencionar que en caso de uno de los enlaces a Internet falle no se considerará como afectación del servicio siempre y cuando el otro enlace este activo y el tiempo de respuesta en levantar el enlace caído no sea mayor a 4 horas. En caso de falla del servicio el tiempo de respuesta en levantar el enlace caído será menor a 4 horas.</p> <p>El proveedor deberá de contar con al menos el equivalente a 4 canales STM-16 principales de conexión a Internet Internacional (TIER 1 Internacional), que garanticen el servicio sin interrupciones los cuales deberán de seguir cumpliendo con los tiempos de respuesta</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>requeridos de 65 ms, y que no estén sobre suscritos.</p> <p>El proveedor deberá de establecer una ruta desde el nodo donde se recibirá el servicio hasta un Nodo del Backbone de Internet en los enrutadores principales ubicados en el extranjero, con un máximo de 4 saltos considerando como salto 4 el equipo del proveedor (ISP) internacional.</p> <p>El proveedor deberá de contar con un sistema de monitoreo basado en web, MRTG (Multi Router Traffic Grapher) o similar con acceso en línea desde las instalaciones del Gobierno del Estado de Puebla. La clave y el password para acceder deben ser entregados por escrito a la Secretaría de Administración a más tardar al día siguiente de la recepción del servicio, se solicita al menos contar con las gráficas de utilización de ancho de banda y errores de las interfaces utilizadas para brindar este servicio, las cuales deben de estar disponibles al menos durante la vigencia del contrato.</p> <p>El proveedor deberá de contar con su propio número de sistema autónomo (ASN) registrado ante las autoridades competentes, el cual debe de ser mencionado en la propuesta técnica. No se aceptan configuraciones con números de sistemas autónomos privados en el rango 64512 al 65535.</p> <p>El proveedor deberá de garantizar que los cambios en sus políticas de ruteo (protocolos interno o externo) no afecten el servicio solicitado por la contratante.</p> <p>El proveedor deberá soportar en su red el transporte del protocolo IPv6 en caso de que el Gobierno del Estado lo requiera (no solicitado en forma inicial). Mediante el soporte de BGP4+ (Plus) en la sesión que establezcan con la Secretaría de Administración, entregando el direccionamiento IPv6 necesario para que los enlaces soporten dual stack (IPv4 e IPv6), en el caso de que entreguen un ruteador como parte de su propuesta este debe de soportar BGP4+ (Plus), además de OSPF versión 1,2 y 3, se considerara operativo esto cuando se intercambien tablas de ruteo de redes IPv6.</p> <p>7.5 Ubicaciones de las conexiones a Internet</p> <p>Ubicación 1.- En la Secretaría de Finanzas ubicada en la calle 11 Oriente # 2224 Col. Azcarate. Conexión de 1 salida de 50Mb.</p> <p>Ubicación 2.- En la Procuraduría General de Justicia del Estado, ubicada en el Boulevard 5 de Mayo esquina con avenida 31 Oriente, Col. Ladrillera de Benítez. Conexión de 1 salida de 50Mb.</p> <p>8.- CENTRO DE OPERACIÓN DE RED (NOC) / MESA DE AYUDA</p> <p>El proveedor deberá proporcionar a través de un centro de operación de red NOC los servicios de Administración de fallas, configuraciones y desempeño de la Red WAN.</p> <p>Para realizar el servicio de Administración de fallas, de configuraciones, de desempeño y de seguridad de la Red a través del NOC se deberá realizar dentro del marco de referencia del modelo ISO para la Administración de Redes, comprendiendo las siguientes tres actividades:</p> <p>a) Administración de Fallas (Fault Management): Para la detección y solución de las fallas que se presenten en la red.</p> <p>b) Administración de Configuraciones (Configuration Management): Para el manejo de la información relativa a las configuraciones de los equipos de red.</p> <p>c) Administración del Desempeño (Performance Management): Para la medición y determinación de los niveles de operación de la red, en general y por cada elemento de la misma.</p> <p>Deberá proporcionar un número 01.800 y también un número local en la ciudad de Puebla, Puebla de su NOC o mesa de ayuda.</p> <p>Administración de fallas, configuraciones y desempeño con un Horario de soporte 7x24x365.</p> <p>El centro de operación de red NOC deberá estar ubicado fuera de las instalaciones del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>8.1 ADMINISTRACIÓN DE FALLAS</p> <p>El objetivo de la administración de fallas deberá ser detectar, registrar, notificar y solucionar</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>los problemas que ocurran en la red, para mantenerla operando adecuadamente.</p> <p>La administración de fallas involucrará la determinación de los síntomas y el aislamiento del problema, seguida de la reparación del problema con pruebas de la solución y, finalmente, el registro de toda la información obtenida durante el proceso. Las funciones que deben contemplarse para este servicio son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descubrimiento y mapeo topológico de los dispositivos de la red. • Por medio de una herramienta de monitoreo, se deberá detectar la presencia de todos los dispositivos activos de la red y se genera un mapa topológico, donde se indica gráficamente la interrelación de estos dispositivos. • Monitoreo de los dispositivos de la red. • Monitoreo continuo de la actividad de los dispositivos de la red, mediante una representación gráfica de la herramienta de monitoreo, donde se deberá indicar, por medio de diferentes colores, el estado operacional de cada dispositivo. • Detección y administración de incidentes. • Detección proactiva de incidentes en los elementos de red en base a la detección de alarmas. Los dispositivos de red deberán tener la capacidad de alertar al sistema de administración y monitoreo, mediante la generación de una alarma al enviar un "trap", cuando ocurre una falla en el sistema, de tal manera que se puedan tomar acciones correctivas. • Solución de incidentes de falla. • Una vez detectada una situación de falla, se deberá abrir un caso o ticket en la herramienta de administración de incidentes y se inicia el proceso de solución de la misma, el cual incluye soporte de primero, segundo y tercer nivel, de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Soporte de Primer Nivel: Se deberá proporcionar remotamente a través del centro de operaciones, el cual cuenta con ingenieros especializados en los equipos incluidos en la solución. • Soporte de Segundo Nivel: Cuando la falla de un equipo no pueda ser resuelta remotamente, la falla será canalizada a un ingeniero de soporte que acudirá con las herramientas y refacciones necesarias a la localidad donde se suscitó la falla. • Soporte de Tercer Nivel: De ser necesario para la solución de la falla, el centro de operaciones escalará el problema al fabricante del equipo en cuestión. <p>Herramientas:</p> <p>Dos son las principales herramientas que se deberán utilizar para la administración de fallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consola gráfica de monitoreo: Esta herramienta deberá consistir en una consola que realiza las funciones de descubrimiento y mapeo de los elementos y dispositivos de la red. Cada elemento o dispositivo es desplegado en forma gráfica en una pantalla, indicando, por medio de colores su estado operacional. Los dispositivos de la red serán configurados para enviar notificaciones o traps SNMP a la consola en la ocurrencia de incidentes. Al ser recibida la notificación, el elemento gráfico que representa a dicho dispositivo cambia a un color diferente, dependiendo de la definición de umbrales que se realice para las alarmas específicas. • Herramienta para el registro y administración de incidentes: La herramienta de administración de incidentes o "trouble ticket" deberá permitir registrar los incidentes de falla y darles continuidad hasta su solución, indicando fecha y hora de apertura del caso, tiempo de atención y fecha y hora de cierre del caso. <p>8.2 ADMINISTRACIÓN DE CONFIGURACIONES</p> <p>La administración de configuraciones tiene como fin el manejo y control de la información relativa a la configuración de los dispositivos de la red, de tal manera que los cambios de configuración y actualizaciones de versión de hardware y software no tengan impacto en la operación de la red.</p> <p>Cada elemento de red deberá tener una variedad de información, en diferentes versiones, asociada a éste. Un sistema de administración de configuraciones almacenará toda esta información en una base de datos de fácil acceso, la cual puede ser consultada en el momento en que ocurra un problema en la red, para ayudar a resolverlo.</p> <p>Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de la nomenclatura. <p>Identificación por nombre de los elementos de la red (equipos, interfaces, direccionamiento IP, etc).</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • Aseguramiento de la integridad de las configuraciones. Resguardo y respaldo de las configuraciones de los equipos de la red, en servidores o dispositivos de almacenamiento. • Administración de inventarios Utilización de la funcionalidad de descubrimiento de elementos de red, para mantener una base de datos con información detallada de cada equipo de la red. <p>8.3 ADMINISTRACIÓN DE DESEMPEÑO</p> <p>El objetivo de la administración del desempeño es la medición y recolección de información estadística relativa a diversos parámetros de operación de los diferentes elementos de red (dispositivos y enlaces) con objeto de determinar el nivel de desempeño de la red. Tales parámetros de operación comprenden el throughput de la red, tiempos de respuesta y utilización de enlaces.</p> <p>La administración del desempeño deberá incluir tres actividades. Primero, la información de desempeño será reunida por medio de una herramienta de monitoreo. Segundo, la información será analizada para determinar los niveles de operación de la red (baselining). Por último, se determinan y ajustan los umbrales de operación de los parámetros analizados, de tal manera que al excederse estos umbrales se pueda detectar la ocurrencia de una situación anormal de operación.</p> <p>Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> * Recolección periódica de diferentes valores de desempeño de la red mediante mecanismos de sondeo periódico (poleo) en cada dispositivo, para la medición de parámetros concernientes a su comportamiento, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Mediciones de desempeño de equipo: Dan a conocer el nivel de funcionamiento interno de los dispositivos de red para determinar la necesidad de reemplazar o incrementar la capacidad de los mismos para atender suficientemente las demandas de la red. - Mediciones de rendimiento: Permiten conocer el desempeño de la red para transmitir y/o recibir información y son la guía para la vigilancia del cumplimiento de los Niveles de Servicio acordados (SLA's). - Mediciones de tráfico y utilización de los medios: Definen las características bajo las cuales están trabajando los elementos que componen la red. Permiten obtener parámetros para visualizar las tendencias de su comportamiento para planear y decidir sobre las estrategias de crecimiento y mantenimiento de la red. - Almacenamiento y representación gráfica de la información recolectada. Esta información es utilizada para la elaboración de reportes ejecutivos que describen el comportamiento de la red en un periodo de tiempo. <p>8.4 PLATAFORMAS A SOPORTAR</p> <p>La propuesta deberá considerar el monitoreo y administración de los equipos CPE routers que integran la RED PRIVADA VIRTUAL, e Internet, switches de la red LAN de los sitios mostrados en el ANEXO 3 "EQUIPOS PROPIEDAD DEL ESTADO".</p> <p>Funciones:</p> <p>Monitoreo de red y atención a fallas</p> <p>El centro de operación de Red NOC deberá realizar las siguientes actividades:</p> <p>Monitorear en forma remota los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Medios de Comunicación de la RED PRIVADA VIRTUAL Tipo MPLS * Dispositivos de conectividad, equipos y puertos respectivos RED PRIVADA VIRTUAL Tipo MPLS. * Operación y administración del funcionamiento, disponibilidad, y rendimiento de los

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>enlaces a través de los equipos.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Detección proactiva de fallas en la RED PRIVADA VIRTUAL Tipo MPLS mediante la generación de alarmas. * Visualización del estado de la red (equipos y enlaces) a través de alarmas * Administración vía WEB http. * Acceso vía WEB (http) para lectura de reportes. * Reportes. * Elementos para la generación de alarmas, alertas y traps SNMP. * Gráficas con la utilización de ancho de banda de los enlaces que conformen la red y porcentajes de utilización de CPU de los equipos principales. <p>Notificación automática de alarmas para escalamiento de la falla</p> <ul style="list-style-type: none"> * Estas alarmas serán notificadas al personal que el GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA designe por cualquiera de las siguientes vías: mensaje SMS, correo electrónico o bien a través de comunicación directa a una extensión telefónica. Se dará por notificada la alerta hasta que el personal del Gobierno del Estado de una respuesta de enterado. * Administración de Capacidades a través de Reportes y Estadísticas. * Respaldo y Prueba periódicas de las configuraciones de los equipos a Monitorear a través de la Herramienta de Gestión. <p>Los alcances de la administración de fallas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Operación y administración del funcionamiento, disponibilidad, rendimiento y eficiencia de los equipos y enlaces. * El NOC contará con un número telefónico único para la recepción de los reportes y requerimientos por parte del personal asignado por el GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. * Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidencias o fallas, dar seguimiento y solución a los reportes, generar un registro histórico con consulta en línea para GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA a través del protocolo http sobre el tipo de fallas presentadas y su solución. * El sistema de mesa de ayuda del NOC incluye acceso vía http en línea para 3 usuarios concurrentes del GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. * Soporte y coordinación a los reportes de fallas. * Administración de Incidentes a través del registro (Tickets). * Diagnóstico de falla, escalamiento, coordinación, seguimiento de los Reportes de falla hasta su solución. * Coordinar el envío de la refacción a sitio. * Atención Telefónica de reportes de Falla a través de la interacción con la mesa de ayuda del GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA y seguimiento hasta la solución. * El GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA deberá asignar a un grupo responsable para interactuar y/o canalizar los reportes de falla y solicitudes a la mesa de ayuda del NOC. Este grupo será el filtro entre el usuario final y la mesa de ayuda del NOC. * Soporte y diagnóstico remoto de falla y cuando no pueda resolverse por esta vía coordinará el envío de un ingeniero a sitio. * Coordinación, solicitud y seguimiento de mantenimientos preventivos. * Soporte de tercer nivel del fabricante de los equipos soportados. <p>8.5 ADMINISTRACIÓN DE CONFIGURACIONES Y REGISTRO DE INVENTARIOS</p> <p>Los alcances deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Altas, bajas y cambios, vía acceso remoto, a los equipos de la red (WAN y Voz). • Control y administración de bitácoras de los equipos de la red. • Control, mantenimiento y actualización de la memoria técnica de la red. • Control, mantenimiento y actualización de inventarios. • Administración de los Niveles de Servicio y control de cambios. • Administración, mantenimiento, actualización y respaldo de configuraciones de los equipos. • Pruebas periódicas de funcionamiento de respaldos. <p>8.6 ADMINISTRACIÓN DEL DESEMPEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación y entrega mensual de los siguientes reportes de Monitoreo :

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>De desempeño de los equipos de la red WAN</p> <ul style="list-style-type: none"> • % Utilización de CPU y Memoria. • Volumen de Tráfico transmitido por puerto WAN. • Consumo de ancho de banda Principal (Entrada, Salida y Promedio). • Consumo de ancho de banda Respaldo (Entrada, Salida y Promedio). • Consumo de ancho de banda por QoS • Paquetes enviados / recibidos. • Paquetes perdidos por errores y descartes • % Disponibilidad por Red <p>Generación y entrega mensual de los siguientes reportes de Administración de fallas:</p> <p>De Administración de fallas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de Reportes por tipo de falla. • Frecuencia y Tipo de Fallas. • Identificación de problemas. • Plan de acción para corregir desviaciones en los niveles de servicio. • Tiempo promedio de solución y respuesta. • Casos Abiertos y cerrados. • Proactividad: Casos proactivos, Casos reactivos (en porcentaje y gráfica) <p>8.7 TABLA DE NIVELES DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN</p> <p>Ver Figura 03 (ANEXO 4)</p> <p>VIGENCIA DEL SERVICIO: 1ro. de abril al 31 de diciembre de 2012.</p>
2	1	Servicio	<p>2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PBX DEL GOBIERNO DEL ESTADO</p> <p>2.1. Alcance del Servicio</p> <p>El Gobierno del Estado de Puebla requiere de mantener el servicio actual de los equipos de voz para el correcto funcionamiento y servicio de las funciones de cada una de las Dependencias del Gobierno del Estado y/o sitios que se describen en el ANEXO 5 "EQUIPOS PBX PROPIEDAD DEL GOBIERNO" por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2012.</p> <p>Es importante mencionar que estos sistemas se encuentran en "stand alone" y se deberá considerar que los requerimientos mínimos son con los que se cuenta actualmente en cada uno de los sitios para considerarlos en una partida única.</p> <p>Los requerimientos que deben cumplir para los sistemas de voz son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener las características y servicios con los que se cuenta actualmente en cada sitio; • Soporte en caso de falla del equipo (Reparación y/o Sustitución de Equipo). <p>2.2. TABLA Equipos PBX Se deberán considerar los siguientes sitios de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <p>Ver ANEXO 5 "EQUIPOS PBX PROPIEDAD DEL GOBIERNO".</p> <p>2.3. Equipos PBX propiedad del Gobierno del Estado.</p> <p>Como parte de los servicios de mantenimiento a los equipos propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, el proveedor contratado deberá considerar los servicios de configuración, soporte en caso de falla, sustitución e instalación en caso de falla irreversible y el servicio de operación y administración del equipo.</p> <p>2.4. Alcance del Servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá contar con un centro de atención a fallas para la recepción y atención de reportes. • El proveedor deberá tener la capacidad de recibir reportes de falla por vía telefónica, por correo electrónico o por medio de un portal Web por Internet.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que se presente una falla sea debida a un problema en hardware o software, deberá ser sustituido por otro equipo nuevo de características iguales o superiores, sin generar costo para la contratante, el proveedor deberá llevar a cabo al menos, las siguientes actividades: • Asistencia a sitio con las refacciones o equipos necesarios para solucionar la falla. • Desinstalación en sitio del equipo dañado. • Retiro del equipo o pieza dañada. • Levantamientos de reportes ante el fabricante • Instalación física y ayuda lógica del equipo a personal de la contratante. • Pruebas de operación. • El proveedor deberá contar con refacciones disponibles y suficientes en sus instalaciones, para asegurar el reemplazo oportuno de partes dañadas en los tiempos de respuesta solicitados en los niveles de servicio. • El proveedor deberá contar con un proceso de escalación de reportes de falla hacia el fabricante del equipo, con objeto de contar con el soporte del fabricante en la solución de problemas complejos que se puedan presentar. • El proveedor deberá tomar en cuenta los tiempos de atención y resolución de fallas de acuerdo a la tabla del ANEXO 4 Figura 3. • El Proveedor deberá contar con cobertura técnica en los sitios donde estén instalados los equipos PBX objeto del servicio solicitado, de acuerdo a la TABLA Red Metropolitana – Equipos PBX. • El Proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos en sitio que sean necesarios a los equipos PBX, durante la vigencia del contrato para la resolución de las fallas reportadas. • El Proveedor deberá incluir los gastos por viáticos en que incurra durante la prestación de los servicios correctivos en sitio. • El Proveedor deberá realizar los procesos de alta, bajas y cambios de extensiones telefónicas y claves de usuario requeridos por la contratante de manera ilimitada durante el periodo de contratación. • El proveedor deberá realizar mantenimientos preventivos sobre la infraestructura en cobertura, debiendo contar para ello con todas las herramientas, consumibles y aditamentos necesarios para realizarlo. • El calendario para estos mantenimientos se acordaran entre el proveedor y la contratante, debiendo tener el proveedor la disponibilidad de horario requerida por las ventanas de servicio que la contratante establezca. • El proveedor deberá incluir los viáticos necesarios para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo. • En caso de fallas se atenderá vía telefónica siempre como primera instancia; en caso de no ser solucionada, personal especializado deberá acudir al sitio donde se presentó dicha falla para dejar el equipo operando en condiciones óptimas en los tiempos establecidos.
3	1	Servicio	<p>3. SERVICIOS DE ENLACE PARA "LLAMADAS A CELULAR" A TRAVÉS DE UNA CONEXIÓN CORPORATIVA.</p> <p>3.1 Renta de Enlaces E1.</p> <p>Consiste en la renta mensual de 4 troncales digitales E1 que en total proporcionen una bolsa de 100,000 minutos mensuales para realizar "llamadas a celular" en la modalidad 044, utilizando tarifas preferenciales como se describe a continuación:</p> <p>Ver Tabla 01</p> <p>Las troncales digitales E1 se instalarán en los PBX de 4 Dependencias del Gobierno del Estado de Puebla cuyos sitios se describen en la siguiente tabla:</p> <p>Ver Tabla 02</p> <p>Las "llamadas a celular" se realizarán sin incurrir en el costo por "servicio medido" por tratarse de enlaces directos a la central del "PROVEEDOR".</p> <p>En caso de que la suma de los consumos mensuales de estas 4 Dependencias exceda los 100,000 minutos mensuales disponibles de la bolsa, la contratante cubrirá el monto de los minutos por llamadas a celular adicionales utilizando tarifas preferenciales.</p> <p>El "Proveedor" deberá mencionar en su propuesta técnica los costos por minuto de la bolsa de</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>100,000 minutos por el concepto de Llamadas a Celular modalidad 044, y el costo por minuto adicional de los consumos que sobrepasen la bolsa de 100,000 minutos.</p> <p>3.2. Interrupción del servicio.</p> <p>"El proveedor" deberá proporcionar un número local en la ciudad de Puebla así como un número 01-800 para administración de fallas en el servicio. En caso de interrupción de los servicios por causas imputables a "El Proveedor" hasta por un plazo de 24 horas consecutivas, "El Proveedor" se obliga a bonificar a "La Contratante" mediante un ajuste en la siguiente factura, la parte proporcional de la renta mensual vigente correspondiente al tiempo que dure la interrupción de dicho Servicio.</p> <p>En caso de falla o descompostura del equipo rentado, "La Contratante" debe informar de inmediato vía telefónica o por escrito a "El Proveedor" para que éste repare o sustituya el equipo dañado sin que esto implique cargos extras en la facturación del servicio.</p> <p>VIGENCIA DEL SERVICIO: 1ro. de abril al 31 de diciembre de 2012.</p>
4	1	Servicio	<p>4. SERVICIOS DE DATOS (ZONA FORÁNEA)</p> <p>4.1. SERVICIOS DE ENLACES DEDICADOS TIPO MPLS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN:</p> <p>La contratante requiere el servicio de comunicación e interconectividad mediante una Red Privada Virtual, que transporte los servicios de Voz, Datos e Internet. Estos nodos estarán ubicados en el Estado de Puebla, mediante enlaces de telecomunicaciones dedicados de tipo simétrico, para operar en las localidades listadas en el "ANEXO 6 "RELACIÓN DE NODOS FORÁNEOS Y REQUERIMIENTOS" de la presente Requisición.</p> <p>En el ANEXO 6 "RELACIÓN DE NODOS FORÁNEOS Y REQUERIMIENTOS", se indica la capacidad (ancho de banda) requerida para cada nodo así como su criticidad. Estos nodos deberán estar interconectados a través de una red de telecomunicaciones de tipo VPN (Virtual Private Network) basada en el mecanismo de transporte de datos Tipo MPLS (Multiprotocol Label Switching), proveyendo el equipo y los medios necesarios.</p> <p>La RED PRIVADA VIRTUAL deberá disponer de la flexibilidad de topologías tipo malla completa (Full Mesh), tipo estrella (Hub & Spoke) o combinación de estas dependiendo de la operación del Gobierno del Estado de Puebla, así como permitir la integración de diferentes tecnologías de acceso, como enlaces dedicados, enlaces simétricos o satelitales. El añadir un nuevo sitio no deberá requerir cambios significativos de configuración en ninguno de los sitios ya existentes.</p> <p>El Gobierno del Estado de Puebla utilizará esta Red Privada Virtual para transportar cualquier tipo de datos IP (Internet Protocol, por sus siglas en inglés) y para establecer la comunicación segura entre usuarios, tanto internos como externos durante las 24 horas de los 365 días del año.</p> <p>El transporte de dicha información será en todos los casos a través de protocolo IP desde cualquier sitio de la Red Privada Virtual. Los usuarios de las dependencias del Gobierno del Estado podrán enviar y recibir información de voz, datos, video e internet bajo el esquema "any to any" (todos contra todos).</p> <p>El uso del ancho de banda total de cada nodo de la RED PRIVADA VIRTUAL deberá ser utilizado por los diferentes tipos de datos en forma dinámica, sumariada y balanceada entre enlaces, evitando técnicamente reservar canales de comunicación exclusivos y procurando el uso eficiente de los recursos de comunicaciones, es decir, el ancho de banda no deberá ser dedicado en canales para el uso exclusivo de voz o de datos.</p> <p>El proveedor contratado será responsable de enrutar desde el sitio origen hasta el sitio destino el tráfico de voz, datos o video que se genere en las redes de área local de cada una de las dependencias.</p> <p>Los enlaces de tipo dedicado, en aquellas localidades donde se solicita un ancho de banda de 512 Kb o mayor, deberán ser entregados en interfaz Ethernet serial Tipo RJ45 120 Ohms,</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>además de que deberán permitir el crecimiento del ancho de banda hasta la capacidad de 2 Mb, totalmente configurable en forma remota; esto es que no se requiera una intervención física o construcción de un nuevo enlace en caso de que el Gobierno del Estado solicite un incremento de ancho de banda de alguno de estos sitios.</p> <p>Para la interconexión con los nodos remotos deberá utilizar protocolos de capa 2 en tecnología punto - multipunto y de alta disponibilidad punto a punto en los nodos centrales (PGJ y Finanzas).</p> <p>4.2 CALIDAD DE SERVICIO (QOS)</p> <p>La Red Privada Virtual Tipo MPLS deberá soportar al menos niveles de calidad de servicio (QoS) TOMANDO COMO EL DE MAYOR PRIORIDAD QoS1, como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QoS1: Voz • QoS2: Datos o aplicaciones críticas • QoS3: Datos o aplicaciones Normales (Aplicaciones, Internet) <p>El incremento o decremento para cada QoS dentro del ancho de banda solicitado durante el tiempo de contratación no deberá impactar en el precio ofertado en tiempos.</p> <p>Los anchos de banda de las calidades de servicio deberán ser dinámicos y en tiempo real de menor a mayor criticidad.</p> <p>La red privada virtual MPLS deberá permitir flexibilidad, es decir que las aplicaciones (puertos TCP) puedan asignarse dentro del ancho de banda solicitado para las calidades de servicio (QoS1, QoS2, QoS3) según las necesidades de cada una de las Dependencias del Gobierno del Estado, sin tener un costo adicional dentro del ancho de banda total del puerto de la red privada virtual para cada nodo de cada una de dichas Dependencias.</p> <p>La red debe ser escalable, es decir que deberá tener la flexibilidad, eficiencia y transparencia suficientes para que en el momento que sea necesario se puedan agregar nuevos sitios remotos o ampliar los anchos de banda, sin afectar la operación de la red misma.</p> <p>Las anteriores clases de servicio, algunas o todas ellas aplicarán para uno, varios o todos los nodos conectados directamente a la red privada virtual, conforme al "ANEXO 6 "RELACIÓN DE NODOS FORÁNEOS Y REQUERIMIENTOS".</p> <p>Las garantías de calidad de servicio (QoS) que deberá cumplir el proveedor serán de extremo a extremo en la red, es decir, de puerto LAN a puerto LAN incluyendo la tecnología del CORE a la red Tipo MPLS.</p> <p>La tecnología y protocolos deberán cumplir con esta calidad de servicio de "extremo a extremo" en toda la infraestructura de comunicaciones que le sea necesaria al proveedor para brindar el servicio.</p> <p>4.3 DIRECCIONAMIENTO IP</p> <p>El proveedor deberá considerar en todo momento el direccionamiento existente actual en la Red Privada Virtual del Gobierno del Estado de Puebla, con el fin de evitar conflictos por duplicidad de direccionamiento, respetando el direccionamiento LAN de cada una de las dependencias del Gobierno del Estado.</p> <p>El direccionamiento actual se le entregará al proveedor contratado al inicio del servicio.</p> <p>El proveedor contratado deberá considerar que existe la necesidad de interconexión entre la Red Privada Virtual Foránea del Gobierno del Estado de Puebla con la Red privada virtual Tipo MPLS de terceros de la Red Privada Virtual Metropolitana del Gobierno del Estado, por lo que la red del proveedor contratado deberá soportar la declaración de diferentes identificadores de red para controlar y aislar el tráfico de terceros.</p> <p>En los casos que así se requiera y para evitar duplicidad en el direccionamiento, el proveedor contratado deberá considerar poder contar con la implementación de un mecanismo de traducción de direcciones NAT.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>Las direcciones IP configuradas en las interfaces seriales serán responsabilidad del proveedor, bajo autorización del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>4.4 PROTOCOLOS DE ENRUTAMIENTO</p> <p>El proveedor tendrá la libertad de elegir la arquitectura y el enrutamiento de la red, orientando la administración de los recursos de la RED PRIVADA VIRTUAL, de tal forma que permitan al Gobierno del Estado obtener un uso eficiente del proyecto, con los estándares de calidad y seguridad que se le exige en el presente Requisición considerando en todo momento la mejor práctica operativa para este servicio.</p> <p>4.5 EQUIPOS DE CONECTIVIDAD A LA RED TIPO MPLS (CPE)</p> <p>4.5.1. Equipos de Conectividad propuestos por el Proveedor</p> <p>Los equipos propuestos por el proveedor deberán cubrir los siguientes aspectos:</p> <p>a.- Deberán contar con las interfaces y capacidad de procesamiento necesarias para cursar el tráfico requerido en cada enlace.</p> <p>b.- El enrutador multiservicio deberá tener la funcionalidad para garantizar que el tráfico de voz, datos, video y datos sensibles sea tratado bajo las condiciones descritas en el apartado 4.2 Calidad de Servicio (QoS).</p> <p>c.- Los CPE deberán contar con la funcionalidad de realizar la traducción de direcciones de red (NAT).</p> <p>d.- El uso del procesador en los equipos de ruteo no deberá exceder del 70% cuando se esté transmitiendo al 100% de capacidad de cada enlace, sin depender del tipo de tráfico cursado (datos, voz, vídeo e internet), por lo que en caso de rebasar dicho porcentaje, el proveedor deberá reemplazarlo por un equipo de mayor capacidad de procesamiento sin costo adicional a la propuesta económica presentada.</p> <p>e.- Los ruteadores instalados en las localidades con enlaces dedicados simétricos, contarán con 2 interfaces Ethernet de 10/100/1000 Mbps a fin de soportar la segmentación de tráfico en dos subredes por localidad. Los ruteadores instalados en las localidades en donde se requieren dos o más enlaces E1, contarán con las interfaces necesarias para recibir los enlaces en el mismo equipo, a fin de operar bajo un esquema de balanceo de carga.</p> <p>f.- Se requiere que los ruteadores soporten la encriptación IPSEC sobre conexiones WAN sin utilizar túneles dedicados. Este servicio deberá soportar la creación de grupos de confianza cuyos miembros usen una metodología de seguridad independiente a cualquier relación punto a punto.</p> <p>g.- Todos los equipos de ruteo contarán con fuentes de alimentación para operar a 120 VCA@60 Hz.</p> <p>h.- El proveedor deberá de proporcionar la lista de equipos que proponga utilizando el mismo formato del ANEXO 3 "LISTADO DE EQUIPOS PROPIEDAD DEL ESTADO"; es necesario que el proveedor agregue las especificaciones del equipo de ruteo que propondrá.</p> <p>4.6 INTEROPERABILIDAD CON OTRAS REDES PRIVADAS VIRTUALES - MPLS</p> <p>El proveedor deberá considerar dentro de su propuesta técnica la capacidad para permitir a la RED PRIVADA VIRTUAL Tipo MPLS objeto de esta Requisición, interactuar con una o más redes privadas virtuales Tipo MPLS's de características similares a través de la conexión sobre los equipos capa 3 propiedad del Gobierno del Estado o de un tercero, que se encuentran ya en operación, cuando así se solicite.</p> <p>El proveedor no deberá considerar ni infraestructura ni anchos de banda adicionales ya que la interoperabilidad no lo implica.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>Ver figura 1 Anexo 4.</p> <p>El diagrama es sólo descriptivo y muestra el intercambio de tráfico a través de un switch capa 3 instalado en la red local de las Secretarías de Finanzas y de Administración y PGJ y puede ser de su propiedad o de un tercero.</p> <p>El proveedor debe considerar que potencialmente la totalidad de los nodos de la RED PRIVADA VIRTUAL Tipo MPLS tendrán acceso a servicios externos en otra RED PRIVADA VIRTUAL o Internet a través de algún nodo central que designe el Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>4.6.1 RED PRIVADA VIRTUAL de Terceros que tengan contratado un servicio similar con el proveedor que resulte contratado.</p> <p>Si un tercero (público o privado) tiene contratado un servicio de red Tipo MPLS con el proveedor contratado, y a petición de la Secretaría de Administración se solicita la interconexión para el intercambio de tráfico ya sea de voz, datos o video; el proveedor deberá proporcionar este servicio. Esto es contar con la capacidad de implementación de esquemas de extranets.</p> <p>Para este caso bastará que ambas partes (la Secretaría de Administración y el tercero) den su autorización por escrito, para realizar dicha configuración.</p> <p>En todo momento cualquier solicitud de comunicación entre Dependencias del Gobierno Estatal o terceros que tengan contratado el servicio de red Tipo MPLS con el proveedor, será formalizada por escrito en forma bilateral o multilateral según el caso.</p> <p>4.7 SERVICIO DE INTERNET.</p> <p>4.7.1 Generales</p> <p>La red del Gobierno del Estado de Puebla requiere del uso del servicio de Internet para sus usuarios internos, así como diversas aplicaciones que requieren del acceso.</p> <p>Este servicio se requiere en la modalidad dedicada que comprende el acceso local y la interconexión con la red dorsal basada en enrutadores que se mantiene en operación exclusivamente para permitir el acceso y transporte de los servicios de Internet.</p> <p>El proveedor será responsable de suministrar el acceso a Internet para los servicios de navegación, transferencia de archivos, correo electrónico, acceso a aplicaciones, entre otros, para cualquier sitio de la red privada virtual.</p> <p>4.7.2 Alcance del servicio.</p> <p>La contratante requiere de dos conexiones a Internet de 4 Mb mismas que surtirán a todos los sitios remotos de la red privada virtual MPLS indicados en el ANEXO 6 "RELACIÓN DE NODOS FORÁNEOS".</p> <p>La distribución del servicio de Internet para los Nodos Remotos deberá ser dividida entre los dos enlaces antes mencionados.</p> <p>Además, en conjunto, estas dos conexiones deben proveer un esquema de redundancia entre ellas, para garantizar una alta disponibilidad del servicio a toda la red privada virtual de las dependencias del Gobierno del Estado.</p> <p>El esquema físico del sistema de acceso a Internet será del tipo Dual-homed, constituido por una red expuesta, una o varias redes desmilitarizadas (DMZ) y una red segura.</p> <p>A continuación se muestra un diagrama conceptual, de cómo se pretende a través de estos dos accesos, dar servicio de Internet a todos los sitios remotos, en un esquema de alta disponibilidad.</p> <p>4.7.3 Diagrama 1: Conexión de servicio de Internet.</p> <p>Ver Figura 02 (ANEXO 4).</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>El proveedor deberá contemplar la dotación, instalación y puesta a punto, de todo el hardware y software necesario para la prestación del servicio, así como brindar la seguridad necesaria para proporcionar el servicio de Internet.</p> <p>El acceso a Internet será considerado con nivel de criticidad alta y deberá considerar los elementos de seguridad informática perimetral tales como Firewalls, IPS, Control de flujo, filtros de contenido y administradores de ancho de banda o modeladores de tráfico.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar las direcciones o rangos de IP clase C homologados que se requieran en el transcurso del proyecto de acuerdo con las necesidades del Gobierno del Estado, siendo de inicio, al menos, las que se tengan operativas al momento de la migración.</p> <p>4.7.4 Características y requerimientos del servicio de Internet</p> <p>El servicio solicitado debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar dos conexiones a Internet dedicado con una capacidad de 4 Mb simétricos cada uno. El medio de acometida de la última milla con que se entregue el servicio preferentemente deberá ser en tecnología Ethernet.</p> <p>El proveedor contratado deberá proporcionar una disponibilidad de un 99.9 % durante la vigencia del contrato, tanto en la parte de ancho de banda (4 Mb) como en la parte de disponibilidad del servicio.</p> <p>El proveedor deberá de contar con al menos el equivalente a 4 canales STM-16 principales de conexión a Internet Internacional (TIER 1 Internacional), que garanticen el servicio sin interrupciones los cuales deberán de seguir cumpliendo con los tiempos de respuesta requeridos de 65 ms, y que no estén sobre suscritos.</p> <p>El proveedor deberá de establecer una ruta desde los nodos donde se recibirá el servicio hasta un Nodo del Backbone de Internet en los enrutadores principales ubicados en el extranjero, con un máximo de 4 saltos considerando como salto 4 el equipo del proveedor (ISP) internacional.</p> <p>El proveedor deberá de contar con un sistema de monitoreo basado en web, MRTG (Multi Router Traffic Grapher) o similar con acceso en línea desde las instalaciones del Gobierno del Estado de Puebla. La clave y el password para acceder deben ser entregados por escrito a la Secretaría de Administración a más tardar al día siguiente de la recepción del servicio, se solicita al menos contar con las gráficas de utilización de ancho de banda y errores de las interfaces utilizadas para brindar este servicio, las cuales deben de estar disponibles al menos durante la vigencia del contrato.</p> <p>El proveedor deberá de contar con su propio número de sistema autónomo (ASN) registrado ante las autoridades competentes, el cual debe de ser mencionado en la propuesta técnica. No se aceptan configuraciones con números de sistemas autónomos privados en el rango 64512 al 65535.</p> <p>El proveedor contratado deberá de garantizar que los cambios en sus políticas de ruteo (protocolos interno o externo) no afecten el servicio solicitado por la contratante.</p> <p>El proveedor deberá soportar en su red el transporte del protocolo IPv6 en caso de que el Gobierno del Estado lo requiera (no solicitado en forma inicial). Mediante el soporte de BGP4+ (Plus) en la sesión que establezcan con la dependencia, entregando el direccionamiento IPv6 necesario para que los enlaces soporten dual stack (IPv4 e IPv6), en el caso de que entreguen un ruteador como parte de su propuesta este debe de soportar BGP4+ (Plus), además de OSPF versión 1,2 y 3, se considerara operativo esto cuando se intercambien tablas de ruteo de redes IPv6.</p> <p>4.7.5 Ubicaciones de las conexiones a Internet</p> <p>Ubicación 1.- En la Secretaría de Finanzas ubicada en la calle 11 Oriente # 2224 Col. Azcarate. Conexión de 1 salida 4 Mb.</p> <p>Ubicación 2.- En la Procuraduría General de Justicia del Estado, ubicada en el Boulevard 5 de Mayo esquina con avenida 31 Oriente, Col. Ladrillera de Benítez. Conexión de 1 salida de 4 Mb.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>4.8 CENTRO DE OPERACIÓN DE RED (NOC) / MESA DE AYUDA</p> <p>El proveedor deberá proporcionar a través de un centro de operación de red NOC los servicios de Administración de fallas, configuraciones y desempeño de la Red WAN</p> <p>Para realizar el servicio de Administración de fallas, de configuraciones, de desempeño y de seguridad de la Red a través del NOC se deberá realizar dentro del marco de referencia del modelo ISO para la Administración de Redes, comprendiendo las siguientes tres actividades:</p> <p>a) Administración de Fallas (Fault Management): Para la detección y solución de las fallas que se presenten en la red.</p> <p>b) Administración de Configuraciones (Configuration Management): Para el manejo de la información relativa a las configuraciones de los equipos de red.</p> <p>c) Administración del Desempeño (Performance Management): Para la medición y determinación de los niveles de operación de la red, en general y por cada elemento de la misma.</p> <p>Deberá proporcionar un número 01.800 y también un número local en la ciudad de Puebla, Puebla de su NOC o mesa de ayuda. Administración de fallas, configuraciones y desempeño con un Horario de soporte 7x24x365.</p> <p>El centro de operación de red NOC deberá estar ubicado en fuera de las instalaciones del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>4.8.1 ADMINISTRACIÓN DE FALLAS</p> <p>El objetivo de la administración de fallas deberá ser detectar, registrar, notificar y solucionar los problemas que ocurran en la red, para mantenerla operando adecuadamente.</p> <p>La administración de fallas involucrará la determinación de los síntomas y el aislamiento del problema, seguida de la reparación del problema con pruebas de la solución y, finalmente, el registro de toda la información obtenida durante el proceso. Las funciones que deben contemplarse para este servicio son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descubrimiento y mapeo topológico de los dispositivos de la red. • Por medio de una herramienta de monitoreo, se deberá detectar la presencia de todos los dispositivos activos de la red y se genera un mapa topológico, donde se indica gráficamente la interrelación de estos dispositivos. • Monitoreo de los dispositivos de la red. • Monitoreo continuo de la actividad de los dispositivos de la red, mediante una representación gráfica de la herramienta de monitoreo, donde se deberá indicar, por medio de diferentes colores, el estado operacional de cada dispositivo. • Detección y administración de incidentes. • Detección proactiva de incidentes en los elementos de red en base a la detección de alarmas. Los dispositivos de red deberán tener la capacidad de alertar al sistema de administración y monitoreo, mediante la generación de una alarma al enviar un "trap", cuando ocurre una falla en el sistema, de tal manera que se puedan tomar acciones correctivas. • Solución de incidentes de falla. • Una vez detectada una situación de falla, se deberá abrir un caso o ticket en la herramienta de administración de incidentes y se inicia el proceso de solución de la misma, el cual incluye soporte de primero, segundo y tercer nivel, de la siguiente manera: • Soporte de Primer Nivel: Se deberá proporcionar remotamente a través del centro de operaciones, el cual cuenta con ingenieros especializados en los equipos incluidos en la solución. • Soporte de Segundo Nivel: Cuando la falla de un equipo no pueda ser resuelta remotamente, la falla será canalizada a un ingeniero de soporte que acudirá con las herramientas y refacciones necesarias a la localidad donde se suscitó la falla. • Soporte de Tercer Nivel: De ser necesario para la solución de la falla, el centro de operaciones escalará el problema al fabricante del equipo en cuestión. <p>Herramientas:</p> <p>Dos son las principales herramientas que se deberán utilizar para la administración de fallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consola gráfica de monitoreo: Esta herramienta deberá consistir en una consola que realiza las funciones de descubrimiento y mapeo de los elementos y dispositivos de la red. Cada elemento o dispositivo es desplegado en forma gráfica en una pantalla, indicando, por

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>medio de colores su estado operacional. Los dispositivos de la red serán configurados para enviar notificaciones o traps SNMP a la consola en la ocurrencia de incidentes. Al ser recibida la notificación, el elemento gráfico que representa a dicho dispositivo cambia a un color diferente, dependiendo de la definición de umbrales que se realice para las alarmas específicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Herramienta para el registro y administración de incidentes: La herramienta de administración de incidentes o “trouble ticket” deberá permitir registrar los incidentes de falla y darles continuidad hasta su solución, indicando fecha y hora de apertura del caso, tiempo de atención y fecha y hora de cierre del caso. <p>4.8.2 ADMINISTRACIÓN DE CONFIGURACIONES</p> <p>La administración de configuraciones tiene como fin el manejo y control de la información relativa a la configuración de los dispositivos de la red, de tal manera que los cambios de configuración y actualizaciones de versión de hardware y software no tengan impacto en la operación de la red.</p> <p>Cada elemento de red deberá tener una variedad de información, en diferentes versiones, asociada a éste. Un sistema de administración de configuraciones almacenará toda esta información en una base de datos de fácil acceso, la cual puede ser consultada en el momento en que ocurra un problema en la red, para ayudar a resolverlo.</p> <p>Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Administración de la nomenclatura. Identificación por nombre de los elementos de la red (equipos, interfaces, direccionamiento IP, etc). Aseguramiento de la integridad de las configuraciones. Resguardo y respaldo de las configuraciones de los equipos de la red, en servidores o dispositivos de almacenamiento. Administración de inventarios Utilización de la funcionalidad de descubrimiento de elementos de red, para mantener una base de datos con información detallada de cada equipo de la red. <p>4.8.3 ADMINISTRACIÓN DE DESEMPEÑO</p> <p>El objetivo de la administración del desempeño es la medición y recolección de información estadística relativa a diversos parámetros de operación de los diferentes elementos de red (dispositivos y enlaces) con objeto de determinar el nivel de desempeño de la red. Tales parámetros de operación comprenden el throughput de la red, tiempos de respuesta y utilización de enlaces.</p> <p>La administración del desempeño deberá incluir tres actividades. Primero, la información de desempeño será reunida por medio de una herramienta de monitoreo. Segundo, la información será analizada para determinar los niveles de operación de la red (baselining). Por último, se determinan y ajustan los umbrales de operación de los parámetros analizados, de tal manera que al excederse estos umbrales se pueda detectar la ocurrencia de una situación anormal de operación.</p> <p>Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> * Recolección periódica de diferentes valores de desempeño de la red mediante mecanismos de sondeo periódico (poleo) en cada dispositivo, para la medición de parámetros concernientes a su comportamiento, tales como: <ul style="list-style-type: none"> Mediciones de desempeño de equipo: Dan a conocer el nivel de funcionamiento interno de los dispositivos de red para determinar la necesidad de reemplazar o incrementar la capacidad de los mismos para atender suficientemente las demandas de la red. Mediciones de rendimiento: Permiten conocer el desempeño de la red para transmitir y/o recibir información y son la guía para la vigilancia del cumplimiento de los Niveles de Servicio acordados (SLA's).

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>- Mediciones de tráfico y utilización de los medios: Definen las características bajo las cuales están trabajando los elementos que componen la red. Permiten obtener parámetros para visualizar las tendencias de su comportamiento para planear y decidir sobre las estrategias de crecimiento y mantenimiento de la red.</p> <p>- Almacenamiento y representación gráfica de la información recolectada. Esta información es utilizada para la elaboración de reportes ejecutivos que describen el comportamiento de la red en un periodo de tiempo.</p> <p>4.8.4 PLATAFORMAS A SOPORTAR</p> <p>La propuesta deberá considerar el monitoreo y administración de los equipos CPE routers que integran la RED PRIVADA VIRTUAL, e Internet.</p> <p>Funciones:</p> <p>Monitoreo de red y atención a fallas</p> <p>El centro de operación de Red NOC deberá realizar las siguientes actividades:</p> <p>Monitorear en forma remota los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Medios de Comunicación de la RED PRIVADA VIRTUAL Tipo MPLS * Dispositivos de conectividad, equipos y puertos respectivos RED PRIVADA VIRTUAL Tipo MPLS. * Operación y administración del funcionamiento, disponibilidad, y rendimiento de los enlaces a través de los equipos. * Detección proactiva de fallas en la RED PRIVADA VIRTUAL Tipo MPLS mediante la generación de alarmas. * Visualización del estado de la red (equipos y enlaces) a través de alarmas * Administración vía WEB http. * Acceso vía WEB (http) para lectura de reportes. * Reportes. * Elementos para la generación de alarmas, alertas y traps SNMP. * Gráficas con la utilización de ancho de banda de los enlaces que conformen la red y porcentajes de utilización de CPU de los equipos principales. <p>Notificación automática de alarmas para escalamiento de la falla</p> <ul style="list-style-type: none"> * Estas alarmas serán notificadas al personal que el GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA designe por cualquiera de las siguientes vías: mensaje SMS, correo electrónico o bien a través de comunicación directa a una extensión telefónica. Se dará por notificada la alerta hasta que el personal del Gobierno del Estado de una respuesta de enterado. * Administración de Capacidades a través de Reportes y Estadísticas. * Respaldo y Prueba periódicas de las configuraciones de los equipos a Monitorear a través de la Herramienta de Gestión. <p>Los alcances de la administración de fallas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Operación y administración del funcionamiento, disponibilidad, rendimiento y eficiencia de los equipos y enlaces. * El NOC contará con un número telefónico único para la recepción de los reportes y requerimientos por parte del personal asignado por el GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. * Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidencias o fallas, dar seguimiento y solución a los reportes, generar un registro histórico con consulta en línea para GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA a través del protocolo http sobre el tipo de fallas presentadas y su solución. * El sistema de mesa de ayuda del NOC incluye acceso vía http en línea para 3 usuarios concurrentes del GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. * Soporte y coordinación a los reportes de fallas. * Administración de Incidentes a través del registro (Tickets). * Diagnóstico de falla, escalamiento, coordinación, seguimiento de los Reportes de falla hasta su solución. * Coordinar el envío de la refacción a sitio. * Atención Telefónica de reportes de Falla a través de la interacción con la mesa de

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>ayuda del GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA y seguimiento hasta la solución.</p> <ul style="list-style-type: none"> * El GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA deberá asignar a un grupo responsable para interactuar y/o canalizar los reportes de falla y solicitudes a la mesa de ayuda del NOC. Este grupo será el filtro entre el usuario final y la mesa de ayuda del NOC. * Soporte y diagnóstico remoto de falla y cuando no pueda resolverse por esta vía coordinará el envío de un ingeniero a sitio. * Coordinación, solicitud y seguimiento de mantenimientos preventivos. * Soporte de tercer nivel del fabricante de los equipos soportados. <p>4.8.5 ADMINISTRACIÓN DE CONFIGURACIONES Y REGISTRO DE INVENTARIOS</p> <p>Los alcances deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Altas, bajas y cambios, vía acceso remoto, a los equipos de la red (WAN y Voz). • Control y administración de bitácoras de los equipos de la red. • Control, mantenimiento y actualización de la memoria técnica de la red. • Control, mantenimiento y actualización de inventarios. • Administración de los Niveles de Servicio y control de cambios. • Administración, mantenimiento, actualización y respaldo de configuraciones de los equipos. • Pruebas periódicas de funcionamiento de respaldos. <p>4.8.6 ADMINISTRACIÓN DEL DESEMPEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación y entrega mensual de los siguientes reportes de Monitoreo : <p>De desempeño de los equipos de la red WAN</p> <ul style="list-style-type: none"> • % Utilización de CPU y Memoria. • Volumen de Tráfico transmitido por puerto WAN. • Consumo de ancho de banda Principal (Entrada, Salida y Promedio). • Consumo de ancho de banda Respaldo (Entrada, Salida y Promedio). • Consumo de ancho de banda por QoS • Paquetes enviados / recibidos. • Paquetes perdidos por errores y descartes • % Disponibilidad por Red <p>Generación y entrega mensual de los siguientes reportes de Administración de fallas:</p> <p>De Administración de fallas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de Reportes por tipo de falla. • Frecuencia y Tipo de Fallas. • Identificación de problemas. • Plan de acción para corregir desviaciones en los niveles de servicio. • Tiempo promedio de solución y respuesta. • Casos Abiertos y cerrados. • Proactividad: Casos proactivos, Casos reactivos (en porcentaje y gráfica) <p>4.8.7 TABLA DE NIVELES DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN</p> <p>Ver Figura 03 (ANEXO 4).</p> <p>VIGENCIA DEL SERVICIO. La vigencia de este servicio será a partir del día 1ro. de abril de 2012 al 31 de Julio de 2012.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 2

"LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS"

No	DEPENDENCIA	Unidad Administrativa	Domicilio	VPN Ancho de Banda (Kb)	Tipo	IP Actual
1	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	3 Oriente No. 209 Planta Baja Col. Centro CP 72000	6144	Nodo Principal	10.30.1.1/24
2	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Casa de Cultura	5 oriente 5. Col. Centro C.P. 72000 entre las calles 16 de sep y 3 sur	1024	Remoto Local	10.30.11.1/24
3	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Talleres de Iniciación Artística	7 oriente 2. Col. Centro C.P. 72000	1024	Remoto Local	10.30.12.1/24
4	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Coordinación Estatal de Bibliotecas Públicas y Biblioteca Miguel de la Madrid Hurtado	Blvd. 5 de mayo SN esq. 14 oriente, Explanada de San Francisco	1024	Remoto Local	10.30.13.1/24
5	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Instituto Cultural Poblano	Av. Reforma 1305, Planta Alta. Col. Centro C.P. 72000	1024	Remoto Local	10.30.14.1/24
6	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Biblioteca Pública Guillermo Prieto	#N/A	1024	Remoto Local	10.30.15.1/24
7	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Dirección de Museos, Ferias, Tradiciones; y Museo de Santa Rosa	14 poniente 305 entre 3 y 5 norte. Col. Centro C.P. 72000	1024	Remoto Local	10.30.16.1/24
8	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Planetario de Puebla	Av. Ejército de Oriente s/n. Unidad Cívica 5 de mayo, Los Fuertes. C.P. 72260	1024	Remoto Local	10.30.21.1/24
9	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Galería Arte Contemporáneo	12 Norte No 607 entre 8 y 4 oriente	1024	Remoto Local	10.30.22.1/24
10	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Museo Poblano Arte Virreyal 2o.	4 norte 203 entre 4 y 2 oriente Col. Centro Planta Baja	1024	Remoto Local	10.30.17.1/24
11	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Museo Poblano Arte Virreyal (Festival Internacional de Puebla)	4 norte 203 entre 4 y 2 oriente Col. Centro Planta Alta	1024	Remoto Local	10.30.23.1/24
12	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Biblioteca Cesar Garibay	Av. Reforma 1305 entre 13 y 15 sur, Col. Centro	1024	Remoto Local	10.30.24.1/24
13	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Museo Imagina (Antes Museo Historia Natural)	Av. Ejército de Oriente s/n entre Gral Miguel Auzua y Ejercito Unidad Cívica 5 de mayo. C.P. 72260	1024	Remoto Local	10.30.18.1/24
14	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Casa del escritor (Antes Museo de la Revolución)	5 Oriente 201, Col. Centro	1024	Remoto Local	10.30.19.1/24
15	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Biblioteca Palafoxiana (Antes Patio de los Azulejos)	5 Oriente 5 entre 16 de septiembre y 2 sur, Centro	1024	Remoto Local	10.30.20.1/24
16	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Fototeca Juan C. Méndez	7 oriente 15, col centro	1024	Remoto Local	10.30.25.0/24
17	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Museo Casa del Alfeñique	4 oriente 416, col centro	1024	Remoto Local	10.30.26.0/24
18	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Museo de la Revolución Mexicana	6 oriente 206, col centro	1024	Remoto Local	10.30.27.0/24
19	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Museo José Luis Bello y Gonzalez	3 poniente 302, col centro	1024	Remoto Local	10.30.28.0/24
20	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Museo de la Constanca	Avenida Esteban de Antuñano 10, col Luz Obrera	1024	Remoto Local	10.30.29.0/24
21	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Complejo Cultural 5 de Mayo (unidad civica 5 de mayo)	Bulevard Ejercito de Oriente s/n, col Lomas de Guadalupe (parque rafaela padilla de zaragoza)	1024	Remoto Local	10.30.30.0/24
22	FINANZAS	Secretaria de Finanzas y Secretaria de Administracion	11 ORIENTE 2224 COL AZCARATE, C.P. 72501		Nodo Principal	172.21.9.0/24

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

No	DEPENDENCIA	Unidad Administrativa	Domicilio	VPN Ancho de Banda (Kb)	Tipo	IP Actual
23	SECRETARÍA DE FINANZAS	Reca. Cholula	4 Norte num 1001 PB entre 12 oriente y Forjadores de Puebla , Cholula Puebla.	2048	Remoto Local	10.31.30.1/24
24	SECRETARÍA DE FINANZAS	Reca. Loreto (Puebla II)	Calzada Ignacio Zaragoza 266 entre Diagonal Defensores de la Republica y Comunal (mercado) Plaza Loreto local 4D	2048	Remoto Local	10.31.40.1/24
25	SECRETARÍA DE FINANZAS	Dirección General del Dpto. de Legalización	Reforma 711, Planta Baja Col. Centro C.P. 72000	1024	Remoto Local	10.31.25.1/24
26	SECRETARÍA DE FINANZAS	Plaza San Pedro (Puebla IV)	Bldv. 15 de Mayo y Calle Italia, local 16 Plaza San Pedro, Fracc. Las Hadas	2048	Remoto Local	10.31.13.1/24
27	SECRETARÍA DE FINANZAS	Reca. Plaza Dorada	Bldv. Héroes del 5 de Mayo No. 3126 entre Gustavo Díaz Ordaz y 37 oriente, Col. Ladrillera de Benitez, Local 18 Centro Comercial Plaza Dorada II	2048	Remoto Local	10.31.15.1/24
28	SECRETARÍA DE FINANZAS	Almacen General	11 Oriente 1421 entre 14 y 16 sur Col Azcarate Puebla Puebla	1024	Remoto Local	10.31.18.1/24
29	SECRETARÍA DE FINANZAS	Instituto de la mujer	Av. Juan de Palafox y Mendoza No. 206, Entre 2 Norte y 4 Norte Col. Centro	1024	Remoto Local	10.31.39.1/24
30	SECRETARÍA DE FINANZAS	Centro de procuración de Justicia (NODO NUEVO)	10 Oriente No. 414 entre 4 oriente y 5 de Mayo Col.Centro	1024	Remoto Local	10.32.29.1/24
31	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION	Pza san pedro-Transparencia	Boulevard Norte # 2210 Local 18 entre Bld 15 de Mayo y Av Carlos Hank Gonzalez, Centro Comercial en condominio Plaza San Pedro, Fracc. Las Hadas	2048	Remoto Local	10.31.21.1/24
32	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION	Plaza Palmas-Transparencia	Boulevard del Niño Poblano numero 2510 Acceso 3 entre Kepler y Aquiles Serdan Col Concepcion Guadalupe esq con la autopista Puebla-Atlixco Puebla, Puebla. a la altura de los ejes 35 y 36 y M15,	2048	Remoto Local	10.31.22.1/24
33	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION	Loreto-Transparencia	Calzada Ignacio Zaragoza 266 esq Diagonal Defensores de la Republica Pza Loreto ,Local 9B, Col. Los Pinos, , CP. 72240 Puebla,Puebla	2048	Remoto Local	10.31.23.1/24
34	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION	Kiosco Cruz del Sur	Plaza Cruz del Sur Locs. B3, B4 y B5 Av. Forjadores de Puebla No. 1009, Cuautlancingo, Pue.	2048		10.35.12.0/24
35	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION	Kiosco Centro Sur	Plaza Centro-Sur Local A-6 Prolongación de la 11 Sur 11904 Col. Agua Santa, Puebla, Pue	2048		10.35.14.0/24
36	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	Dirección General de Adjudicaciones de Obra Publica	RECTA A CHOLULA KM. 5.5 No. 2401, SAN ANDRES CHOLULA, PUE.	1024	Remoto Local	10.23.12.1/24
37	SECRETARÍA DE FINANZAS	Recinto Fiscal	Calle San Bernardo No 3 entre A Sanctorum y Comunal Col Sanctorum Municipio Cuautlancingo Localidad San Juan Cuautlancingo	1024	Remoto Local	10.31.24.1/24

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

No	DEPENDENCIA	Unidad Administrativa	Domicilio	VPN Ancho de Banda (Kb)	Tipo	IP Actual
38	SECRETARÍA DE FINANZAS	Plaza Milenium	Vía Atlixcayotl No. 4931, Col. Unidad Territorial Atlixcayotl C.P. 72450, locales 1B y 2B	4096	Remoto Local	10.31.16.1/24
39	SECRETARÍA DE FINANZAS	Plaza Milenium	Vía Atlixcayotl No. 4931, Col. Unidad Territorial Atlixcayotl C.P. 72450, locales 1B y 2B	4096	Remoto Local	10.31.14.1/24
40	SECRETARÍA DE FINANZAS	Hacienda	Lateral Recta Cholula # 103	1024	Remoto Local	101.70.28.254/24
41	SECRETARÍA DE FINANZAS	HANGAR	Explanada de el Estadio Cuauhtemoc, Direc. Calzada Ignacio Zaragoza S/N entrecalle Calzada Unidad Deportiva y Federal a Tehuacan Col. Maravillas	1024	Remoto Local	10.21.70.1/24
42	EJECUTIVO	CASA AGUAYO	14 Oriente No. 1204, Col. El Alto, C.P. 7200	10240	Nodo Principal	10.21.1.1/24
43	EJECUTIVO	CASA PUEBLA	Calzada de los fuertes 110, Col. Zona Cívica 5 de mayo.	2048	Remoto Local	10.21.10.1/24
44	EJECUTIVO	Coordinación del Ejecutivo del Estado	10 Norte 2207 esq 22 oriente y 20 oriente Col Xonaca	1024	Remoto Local	10.21.65.1/24
45	EJECUTIVO	Coordinación General de Asesores del Ejecutivo (Protocolo)	Av. Juan de Palafox y Mendoza 204 entre 2 Norte y 4 Norte Col. Centro Histórico Puebla, Puebla	5000	Remoto Local	10.21.69.1/24
46	EJECUTIVO	Comunicación Social	14 Oriente No. 1204, Col. El Alto, C.P. 7200	1024		10.21.72.1/24
47	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Actualmente UDAPI	3 Poniente # 725 Col. Centro, C.P. 72000	4096	Nodo Principal	10.21.62.1/24
48	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	*Centro Estatal de Desarrollo Municipal	Avenida Reforma No. 711 entre 7 sur y 9 sur , Primer Piso, Col. Centro C.P. 72000	1024	Remoto Local	10.21.11.1/24
49	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	*Dirección General Administrativa	3 Poniente No. 716 entre 7 y 9 sur, Primer Piso, Col. Centro, C.P. 72000	1024	Remoto Local	10.21.12.1/24
50	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	*Dirección General de Asuntos Jurídicos	3 Poniente No. 716 tercer piso, Col. Centro, C.P. 72000	1024	Optimizado	10.21.13.1/24
51	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Oficina Registro Publico de la Propiedad	7 Norte No. 1106 Planta Baja entre 10 y 12 poniente Col. Centro, C.P. 72000	1024	Remoto Local	10.21.15.1/24
52	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Archivo General de Notarías	Avenida Reforma No. 1305, Planta Baja Col. Centro C.P. 72000	1024	Local Sólo Voz	10.21.16.1/24
53	Consejo Estatal de Población	Consejo Estatal de Población	Nuevo domicilio: diagonal 39 oriente col Carmen Huexotitla oficinas 401 y 402, atrás del parque Juárez en el antiguo molino	1024	Remoto Local	10.21.17.1/24
54	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Dirección de la Tenencia de la Tierra	Av. Reforma No. 703, 2º piso, Col. Centro, C.P. 72000	1024	Local Sólo Voz	10.21.20.1/24
55	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Dirección del Periódico Oficial	11 Oriente No. 2003 Planta Baja entre 20 sur y 24 sur Col. Azcárate (frente a S.F)	1024	Remoto Local	10.21.21.1/24
56	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Dirección del Registro del Estado Civil de las Personas	11 Oriente No. 2003 Primer Piso entre 20 sur y 24 sur, Col. Azcárate	2048	Remoto Local	10.21.22.1/24
57	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Dirección Del Registro Civil. Juzgado Primero	Av. Juárez No. 2318, entre 25 y 23 sur Col. La Paz	1024	Remoto Local	10.21.23.1/24
58	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Dirección Del Registro Civil. Juzgado Segundo	11 Oriente No. 2003 PB Desp.1 entre 20 sur y 24 sur, Col. Azcárate	1024	Remoto Local	10.21.24.1/24
59	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Dirección Del Registro Civil. Juzgado Tercero	es 6 sur no. 3741 Planta Alta, Col. Anzures, esta atrás de Plaza Dorada	1024	Remoto Local	10.21.78.1/24

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

No	DEPENDENCIA	Unidad Administrativa	Domicilio	VPN Ancho de Banda (Kb)	Tipo	IP Actual
60	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Dirección Del Registro Civil. Juzgado Cuarto	Blvd. Xonaca No. 2019, Col. Humboldt	1024	Remoto Local	10.21.79.1/24
61	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Dirección del Plan Popocatepetl	3 Poniente # 725 Col. Centro, C.P. 72000	1024		10.21.43.1/24
62	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Dirección Operativa de Protección Civil	3 Poniente # 725 Col. Centro, C.P. 72000	1024		10.21.44.1/24
63	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Unidad de Atención Ciudadana	3 Poniente 716 Altos	1024	Optimizado	10.21.50.1/24
64	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Subsecretaría de Enlace Institucional y Participación Ciudadana(Nuevo)	12 Norte 810 COL. LA LUZ.	1024	Local Sólo Voz	10.21.61.1/24
65	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Dirección de Soporte Informativo (Nuevo)	Avenida 3 Poniente 716 Tercer Piso, Col. Centro C.P. 72000	1024	Optimizado	10.21.59.1/24
66	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Oficina Registral Cholula	4 Norte num 1001 Piso 1 Ala A entre 12 oriente y Forjadores de Puebla , Cholula Puebla.	1024	Remoto Local	10.21.56.1/24
67	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Secretario Tecnico de la oficialia (Nuevo)	Av. Reforma No 703 7 Sur y 9 Sur Col. Centro CP. 72000			10.21.58.1/24
68	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Dirección General de Gobierno. (Nuevo)	Ave. Refoma 711 Planta baja Col. Centro cp 72000	1024	Local Sólo Voz	10.21.60.1/24
69	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Archivo General del estado	Ave. Reforma 1305 Planta alta entre 13 y 15 Sur Col Centro.	1024	Remoto Local	10.21.29.1/24
70	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Investigaciones Politicas (anterior Subsecretaría de asunto politicos y readaptacion social)	Ave. Reforma 711 Planta Baja. Col Centro	1024	Local Sólo Voz	10.21.46.1/24
71	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Dirección General de Registros y Notarías (anterior Estancia infantil " Rafaela Padilla")	Av. REFORMA 711 ALTOS	1024	Remoto Local	10.21.48.1/24
72	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado de Puebla	Carretera Federal Puebla-Atlixco Km. 4.5, Planta baja Loc.SanAndres Cholula	1024	Remoto Local	10.21.68.1/24
73	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Dirección Ejecución de Sentencias	Av. Reforma 703 Planta Baja, Col. Centro C.P. 72000	1024	Remoto Local	10.21.71.1/24
74	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Dirección Del Registro Civil. Juzgado Quinto	Av. 11 Sur No. 8304, local F, Col. San José Mayorazgo	1024	Remoto Local	10.21.73.1/24
75	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estación Terrena	3 Poniente # 725 Col. Centro, C.P. 72000	1024		10.21.74.1/24
76	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Coordinación de Gobernación	3 Poniente # 725 Col. Centro, C.P. 72000	1024		10.21.75.1/24
77	Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Pública	24 Sur No.1114, Col. Azcárate	4096	Nodo Principal	10.21.32.1/24
78	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección del H. Cuerpo de Bomberos	Boulevard Valsequillosn y Calle Corregidora, Col. San Baltazar Campeche.	1024	Remoto Local	10.21.34.1/24
79	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección de Seguridad Vial	105 poniente y Calle Sonora, Planta Baja, Col. Coatepec, Puebla Puebla CP 72490	1024	Remoto Local	10.21.41.1/24
80	Secretaría de Seguridad Pública	Vía Atlixcayotl	Autopista Puebla-Atlixco Km 6.0 entre Mision de los Angeles Loc. San Bernardino Tlaxcalancingo San Andres Cholula	1024	Remoto Local	10.21.47.1/24
81	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección Tecnica	2 oriente 1212 primer piso piso SSP. Subiendo escaleras mano derecha	1024	Remoto Local	10.21.57.1/24

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

No	DEPENDENCIA	Unidad Administrativa	Domicilio	VPN Ancho de Banda (Kb)	Tipo	IP Actual
82	Secretaría de Seguridad Pública	CORSMIEP (Centro Observacion y Readaptacion Social de Menores Infractores del Edo Pue)	Carretera Federal Puebla-Atlixco Km. 4.5, Planta Baja acceso A entre Carril a Morilotla San Andres Cholula	1024	Remoto Local	10.21.19.1/24
83	Secretaría de Seguridad Pública	DirGral Centros de Readaptacion	31 Poniente 2326 esq 25 Y 23 Sur Col. Benito Juarez	1024	Remoto Local	10.21.30.1/24
84	Secretaría de Seguridad Pública	Direccion de la policia estatal	9 Oriente No. 1419 Col. Azcárate	2048	Remoto Local	10.21.33.1/24
85	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección de la Academia Estatal de las Fuerzas de Seguridad Pública	10 poniente No. 904 Planta baja entre 9 y 11 norte Col. Centro C.P. 72000	1024	Remoto Local	10.21.42.1/24
86	Secretaría de Seguridad Pública	Subsecretaria de Inteligencia	9 Oriente No. 1419 Col. Azcárate	4096		10.21.83.1/24
87	Secretaría de Competitividad Trabajo y Desarrollo Económico	Secretaría de Competitividad Trabajo y Desarrollo Económico	Av. Reforma 710 Altos Primer Piso, Col. Centro C.P. 72000	1024	Nodo Principal	10.21.14.1/24
88	Secretaria de Competitividad Trabajo y Desarrollo Económico	Junta Local de Conciliación y Arbitraje (6 Juntas Especiales)	24 Sur 501	1024	Local Sólo Voz	10.21.45.1/24
89	PGJ	Procuraduria General de Justicia	31 ote y Boulevard 5 de mayo		Nodo Principal	10.24.1.1/24
90	PGJ	Unidad de desarrollo admnistrativo, planeación e informática	18 Norte 1804, entre 2 y 4 Oriente (Por Mercado la Acocota)	1024	Remoto Local	10.24.11.1/24
91	PGJ	Instituto de Formación y capacitación profesional	Diagonal Cuauhtemoc 3101 entre 33 Norte Col Valle Dorado	1024	Remoto Local	10.24.12.1/24
92	PGJ	Agencia del Ministerio Público Foranea Cholula Investigadora 1er-2do-3er turno	4 Norte num 1001 Piso 1 Ala B entre 12 oriente y Forjadores de Puebla , Cholula Puebla.	1024	Remoto Local	10.24.13.1/24
93	PGJ	DADAI	Calle Puebla No. 5926 Col. El Cerrito	1024	Remoto Local	10.24.14.1/24
94	PGJ	A.M.P Centro y Constancia de hechos	9 Oriente No. 1405 entre 14 sur y 16 sur Col Centro	1024	Remoto Local	10.24.15.1/24
95	PGJ	A.M.P NORTE 1 Y NORTE 2	Diagonal Defensores de la República SN entre 8 y 10 poniente, Col San Alejandro Puebla	1024	Remoto Local	10.24.16.1/24
96	PGJ	A.M.P SUR Y CULPOSOS 2	Bld. Valsequillo y 20 de Noviembre. Col. San Baltazar Campeche	1024	Remoto Local	10.24.17.1/24
97	PGJ	A.M.P . ORIENTE Y CULPOSOS 3	Bldv 20 de noviembre, enfrente de la prolongación de la 16 oriente y desviación de la carretera Puebla-Tehuacán	1024	Remoto Local	10.24.18.1/24
98	PGJ	A.M.P.Castillota y especializada en secuestros	Avenida 105 poniente entre oaxaca y Puebla. Col.PopularCastillota	1024	Remoto Local	10.24.19.1/24
99	PGJ	A.M.P Especializadaq en delitos culposos1 y robo de vehículos	Prolongación de la 11 sur 12 entre119 y 121 Pte frente Agua Santa Col. San Ramon.	1024	Remoto Local	10.24.20.1/24

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

No	DEPENDENCIA	Unidad Administrativa	Domicilio	VPN Ancho de Banda (Kb)	Tipo	IP Actual
100	PGJ	Centro de Procuración de Justicia, Agencia Esp. En homicidios y delitos sexuales.	10 Oriente No. 414 entre 4 oriente y 5 de Mayo Col.Centro	1024	Remoto Local	10.24.21.1/24
101	PGJ	Ministerio Publico de la Margarita	40 Sur 5701 Col. La Margarita	1024	Remoto Local	10.24.23.1/24
102	PGJ	Dirección consultiva y de estudios legislativos	Privada 5B Sur 3706 entre 37 y 39 poniente Col Gabriel Pastor Puebla.	1024	Remoto Local	10.24.24.1/24
103	PGJ	Agencia Especializada en Delitos de Adolescentes	1ra Calle de Gustavo G. Alarcon entre 25 y 27 Oriente	1024	Remoto Local	10.24.25.1/24
104	PGJ	3ra Agencia del Ministerio Publico de Cholula	Nuevo Domicilio por coordenadas GPS	1024	Remoto Local	10.24.26.1/24
105	PGJ	Agencia Especializada en Anticorrupcion	7 sur 305, col centro	1024		10.24.38.0/24
106	PGJ	Agencia Especializada en Mediación	9 sur 4709, col Prados agua azul	1024		10.24.39.0/24
107	PGJ	Dirección de Participación Social	17 sur 1704, col santiago	1024		10.24.40.0/24
108	PGJ	Centro de Protección a Víctimas del Delito	17 poniente 1921, col santiago	1024		10.24.41.0/24
109	PGJ	Octava Agencia del Ministerio Publico	Via corta a santa ana, esq 102 poniente, col villa frontera	1024		10.24.43.0/24
110	PGJ	Administración del Fondo de Seguridad	Privada 24 A sur 3511, col Santa María	1024		10.24.42.0/24
111	PGJ	Edificio Bicentenario		1024	Remoto Local	10.24.10.1/24
112	SECRETARIA DE SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA	SECRETARIA DE SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA	14 NORTE 205, COL. LA LUZ.	4096	Nodo Principal	10.25.1.3/24
113	SECRETARIA DE SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA	AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO (NORTE) SEGUNDA AGENCIA	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y 10 PONIENTE	1024	Local Sólo Voz	10.25.13.1/24
114	SECRETARIA DE SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA	AREA FAMILIAR (PORTALILLO), CAMBIO A DIR DE ASUNTOS FAMILIARES	PERIFERICO ECOLOGICO ARCOS SUR S/N ENTRE ORION NORTE Y PUEBLA A ATLI XCO SAN ANDRES CHOLULA , CD JUDICIAL SIGLO XXI, antes 6 NORTE 603	1024	Remoto Local	10.25.14.1/24
115	SECRETARIA DE SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA	CHOLULA PENAL	14 poniente 1318 Cholula	1024	Remoto Local	10.25.15.1/24
116	SECRETARIA DE SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA	CHOLULA CIVIL	4 Norte num 1001 Piso 1 Ala B entre 12 oriente y Forjadores de Puebla , Cholula Puebla.	1024	Remoto Local	10.25.16.1/24
117	SECRETARIA DE SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA	AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO (SUR)	BOULEVARD VALSEQUILLO Y 20 DE NOVIEMBRE col. San Baltazar Campeche Puebla	1024	Local Sólo Voz	10.25.17.1/24
118	SECRETARIA DE SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA	Junta Local	24 SUR ESQ 7 ORIENTE PLAZA DE EL SOL	1024	Local Sólo Voz	10.25.2.1/24
119	SECRETARIA DE SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA	SECRETARIA DE SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA	4 Norte No. 604, Colonia Centro	2048	Nodo Principal	10.21.64.1/24
120	Secretaria de Salud	Secretaria de Salud	15 SUR 302 Altos COL. CENTRO C.P. 72000	6144	Nodo Principal	10.26.1.1/24

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

No	DEPENDENCIA	Unidad Administrativa	Domicilio	VPN Ancho de Banda (Kb)	Tipo	IP Actual
121	Secretaria de Salud	HOSPT. GRAL. DE CHOLULA	2 pte #1504 entre venustianocarranza y 15 sur Col. La Chicalotera, San Pedro Cholula Cp. 72760	1024	Remoto Local	10.26.10.1/24
122	Secretaria de Salud	HOSP. GRAL. DE PUEBLA	9 SUR 11350 (ANT. CAM. A GPE.)entre 119 Poniente y PerifericoEcologico HIDALGO 11350, C.P. 72490	1024	Remoto Local	10.26.12.1/24
123	Secretaria de Salud	Oficina Central 17 poniente	3 sur 1508 letra C, col el carmen	4096		10.26.16.0/24
124	Secretaria de Salud	Oficina Central 21 poniente	21 poniente 501, col el carmen	4096		10.26.17.0/24
125	Secretaria de Salud	Oficina Central del seguro popular	5 B sur 4302, col huexotitla	4096		10.26.18.0/24
126	Secretaria de Salud	Oficina Jurisdiccional	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO EL BATAN	1024		10.26.24.0/24
127	Secretaria de Salud	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	88 PONIENTE Y 9 NORTE SIN NÚMERO COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO	4096		10.26.25.0/24
128	Secretaria de Salud	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO EL BATAN	4096		10.26.26.0/24
129	Secretaria de Salud	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO	11 ORIENTE No. 801 Y 10 SUR	1024		10.26.27.0/24
130	Secretaria de Salud	CENTRO DE SALUD URBANO CENTRO HISTORICO PUEBLA	CALLE 4 ORIENTE NO. 408 CON CENTRO	1024		10.26.28.0/24
131	Secretaria de Transportes	Secretaria de Transportes	Av. Rosendo Marquez 1501 Col La paz	6144	Nodo Principal	10.27.1.1/24
132	Secretaria de Transportes	Normatividad Vial Módulo de Expedición de Licencias Plaza Dorada, Puebla, Pue.	Bldv. Héroes del 5 de Mayo No. 3126, Col. Ladrillera Benitez, Local 18 Plaza Dorada II	1024	Remoto Local	10.27.11.1/24
133	Secretaria de Transportes	Normatividad Vial Módulo de Expedición de Licencias Plaza Loreto, Puebla, Pue.	Plaza Loreto Local 9-B (antes 3-D) Calzada Ignacio Zaragoza 266 Col. Vicente Budib, Puebla, Pue.	1024	Remoto Local	10.27.12.1/24
134	Secretaria de Transportes	Normatividad Vial Módulo de Expedición de Licencias Plaza Sn. Pedro, Puebla, Pue.	Boulevard Norte # 2210 Local 18, Centro Comercial en condominio Plaza San Pedro, Fracc. Las Hadas	1024	Remoto Local	10.27.13.1/24
135	Secretaria de Transportes	Normatividad Vial Módulo de Expedición de Licencias Plaza Centro Sur	PLAZA COMERCIAL CENTRO SUR AGUA SANTA	1024	Remoto Local	10.27.14.1/24
136	Secretaria de Transportes	Parador TuristicoAtlixcayotl	Autopista Puebla a Atlixco KM 6 B128 Atlixcayotl s/n planta baja entre Mision de los Angeles San Andres Cholula ,a 50 m de la caseta de cobro	1024	Remoto Local	10.28.11.1/24
137	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Secretaria de la Contraloria	20 ote 1416 Col Xonaca	8192	Nodo Principal	10.32.1.1/24
138	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Contraloria en gobernacion	REFORMA 703 ENTRE 7 Y 9 SUR	1024	Local Sólo Voz	10.32.11.1/24 y 10.21.62.0
139	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Delegación de Contraloria en PGJ	16 de Septiembre 2904 entre 29 y 31 poniente Col El Carmen	1024	Remoto Local	10.32.12.1/24
140	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Subdelegación de Contraloria en Servicios Legales	14 norte #205, Planta baja, Barrio de la Luz	1024	Local Sólo Voz	10.32.13.1/24
141	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Contraloria CCA	12 Norte No 607 entre 8 y 4 oriente	1024	Remoto Local	10.32.15.1/24

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

No	DEPENDENCIA	Unidad Administrativa	Domicilio	VPN Ancho de Banda (Kb)	Tipo	IP Actual
142	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Contraloria en SECOTRADE	Rio Grijalba #5310 Col. Sn Manuel (Dentro de las instalaciones de SOAPAP planta baja entrando, a mano derecha)	1024	Remoto Local	10.32.14.0\24
143	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Delegación de Contraloria en Desarrollo Rural	26 norte #1202 Edificio "B" 1er piso, Col Humboldt	1024	Local Sólo Voz	10.32.16.1/24
144	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Subdelegación de Contraloria en SECOTRADE	4 oriente #806, Planta Baja Col. Centro	512	Local Sólo Voz	10.32.17.1/24
145	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Delegación de Contraloria en SEP	35 norte sn PB entre 36 Poniente. (LIC. JESUS REYES HEROLE S/N,) COL. NUEVA AURORA, C.P. 72070	1024	Local Sólo Voz	10.32.18.1/24
146	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Comisaría de Contraloria en SOAPAP	24 A sur # 3529 entre 35 y 39 oriente Col. Santa Monica	1024	Remoto Local	10.32.19.1/24
147	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Delegación de Contraloria en ST	Av. Rosendo Márquez #1501 Planta Baja. Colonia la Paz	1024	Optimizado	10.32.20.1/24
148	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Delegación de Contraloria en Infraestructura	Kilómetro 5.5 Recta Cholula, Sin Número, Planta Baja, san Andrés Cholula.	1024	Optimizado	10.32.21.1/24
149	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Comisaría de Contraloria en DIF	Calle 5 de mayo #1605 entre 16 y 18 poniente , Planta baja. Colonia centro.	1024	Remoto Local	10.32.22.1/24
150	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Delegación de Contraloria en Salud	3 sur No. 301 Despacho no. 6 Entre la calle 3 poniente y 5 poniente Col. Centro	1024	Remoto Local	10.32.23.1/24
151	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Comisaría de Contraloria en ISSSTEP	17 oriente #1408 1er piso entre 14 y 16 sur. Col. el angel	1024	Remoto Local	10.32.24.1/24
152	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Comisaría de Contraloria en COBAEP	Av. San ignacio 1026 Col San Manuel entre rio Yaqui y 14 sur	1024	Remoto Local	10.32.25.1/24
153	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Delegación de Contraloria en Finanzas	11 oriente # 2224 Planta Baja, Col Azcárate.	1024	Remoto Local	10.32.26.1/24
154	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Comisaría de Contraloria en SEDESO	2 oriente 1212 segundo piso SSP (SEDESO 24 SUR)	1024	Remoto Local	10.32.27.1/24
155	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Oficinas de las Direcciones de Ramo 33 y Programas Coordinados	32 norte # 1815, 1er piso y 2do piso, Col America	1024	Remoto Local	10.32.28.1/24
156	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Calidad	22 oriente # 1204 entre 12 y 10 norte, Planta baja, Col. Xonaca.	1024	Remoto Local	10.32.29.1/24
157	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Situacion Patrimonial	15 oriente 1803 entre 18 sur y 16 A Sur Col Azcarate	1024	Remoto Local	10.32.30.1/24
158	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Capcee	Privada de Citlaltepec 2510 entre 25 y 27 poniente, Col. Volcanes	1024	Remoto Local	10.32.31.1/24
159	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Delegacion de la Contraloria en Sustentabilidad Ambiental		1024	Remoto Local	10.32.32.1/24
160	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Organo Superior de Fiscalizacion	10 Oriente 2406 entre 24 y 26 norte	1024	Remoto Local	10.32.33.1/24
161	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Fiscalía Anticorrupción	11 sur 2104 3er Piso entre la 21 y 23 poniente Col. Centro	1024	Remoto Local	10.32.34.1/24

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

No	DEPENDENCIA	Unidad Administrativa	Domicilio	VPN Ancho de Banda (Kb)	Tipo	IP Actual
162	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Delegacion de la Contraloria en Ceaspue	31 oriente no. 21, col huexotitla	1024		10.32.36.0/24
163	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	Delegación de la Contraloria en Administración	calle 20 sur y 13 oriente colonia azcarate	1024		10.32.37.0/24
164	Secretaria de Competitividad Trabajo y Desarrollo Económico	Secretaria de Competitividad Trabajo y Desarrollo Económico	4 Oriente 806, Colonia Centro	4096	Nodo Principal	10.33.1.0/24
165	Secretaria de Competitividad Trabajo y Desarrollo Económico	Dirección de Artesanías	Av. Juan de Palafox y Mendoza No. 607 entre 6sur y 4 SUR col centro	1024	Remoto Local	10.33.11.0/24
166	Secretaria de Competitividad Trabajo y Desarrollo Económico	Alca	Callejon 10 norte 806 entre xonaca y 18 oriente, Centro	1024	Remoto Local	10.33.13.0/24
167	Secretaria de Infraestructura	Secretaria de Infraestructura	RECTA A CHOLULA KM. 5.5 No. 2401, SAN ANDRES CHOLULA, PUE.	6144	Nodo Principal	10.23.1.1/24
168	Secretaria de Infraestructura	Eventos Especiales	20 oriente 2835	1024		10.23.15.0/24
169	Secretaria de Infraestructura	Departamentos de Construcción de obra	15 Ote. 1623 entre 16 sur y 18 sur Col Azcarate, Puebla Pue.	1024	Remoto Local	10.23.13.1/24
170	Secretaria de Educacion Publica	Secretaria de Educacion Publica	35 norte sn entre 36 Poniente. (LIC. JESUS REYES HEROLES S/N,) COL. NUEVA AURORA, C.P. 72070	8192	Nodo Principal	10.29.1.247/24
171	Secretaria de Educacion Publica	Corde Cholula	Esp. 22 Oriente y 10 norte Barrio de Jesús San Pedro Cholula	1024		10.29.11.1/24
172	Secretaria de Educacion Publica	Corde Puebla-Poniente	25 Poniente 1302, col rivera de santiago	1024		10.29.12.1/24
173	Secretaria de Educacion Publica	Corde Puebla-Oriente	11 Oriente 213, col centro	1024		10.29.13.1/24
174	Secretaria de Educacion Publica	Corde Puebla-Norte	Av. 15 de mayo 2929, col las hadas	1024		10.29.14.1/24
175	Secretaria de Educacion Publica	Corde Puebla- Sur	Av. 25 de noviembre s/n esq. Corregidora, col san baltazarcampache	1024		10.29.15.1/24
176	Secretaria de Educacion Publica	Dirección General de Innovación Educativa y Nuevas Tecnologías	Calle Jesús Reyes Heróles s/n entre 35 y 37 norte, col nueva aurora	1024		10.29.29.1/24
177	Secretaria de Educacion Publica	Dirección General Administrativa	Recta a Cholula 4543, col BelizarioDominguez	1024		10.29.30.1/24
178	Secretaria de Educacion Publica	Unidad de Desarrollo Administrativo	Bulevard San Felipe 2615-B 2do piso, col rancho colorado	1024		10.29.32.1/24
179	Secretaria de Educacion Publica	Carrera Magisterial	Privada 29 C sur 3505, col el vergel	1024		10.29.31.1/24
180	Secretaria de Turismo	Secretaria de Turismo	Calle 5 oriente N°3, Colonia Centro	4096	Nodo Principal	10.28.1.1/24
181	Secretaria de Turismo	Módulo	Calle 5 oriente N°3, Colonia Centro	1024	Remoto Local	10.28.2.1/24
182	Secretaria de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial	Secretaria de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial	Plaza Paris Av. 33 Sur 3512 Esq. Circuito. Interior Col El Vergel CP. 72480	4096	Nodo Principal	10.23.100.1/24
183	Secretaria de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial	Remoto	2 Ote 1208	1024	Nodo Principal	10.23.13.1/24

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

No	DEPENDENCIA	Unidad Administrativa	Domicilio	VPN Ancho de Banda (Kb)	Tipo	IP Actual
184	Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial	Parque EcologicoRevolucion Mexicana	26 Sur S/N entre Juan de Palafox y Mendoza y 35 oriente Col. Azcárate, C.P. 72501	1024		10.23.14.1/24
185	Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial	Modulo de Informacion del Rio Atoyac MIRA	calle gabinocue barrera, esquina con mariamorelos y pavon, col concepcionguadalupe de san andrescholula	1024		10.23.15.1/24
186	Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial	Area Juridica	33 sur 3411, col el vergel	1024		10.23.101.0/24
187	Comisión de Acceso a la Información	Comisión de Acceso a la Información	7 Sur A # (4301) Entre 43 y 45 Poniente Col. Chula Vista	1024	Nodo Principal	10.21.66.1/24
188	Secretaría de Desarrollo Rural	Secretaría de Desarrollo Rural	26 norte 1202 edificio B, primer piso, Col. Humboldt, cp 72370	4096	Nodo Principal	10.22.1.0/24
189	Secretaría de Desarrollo Rural	SDR	32 Norte número 639-E, Colonia Resurgimiento	1024		10.22.2.1/24
190	Secretaría de Desarrollo Rural	Casa Arrieta	5 poniente esq 5 sur , col centro	1024		10.22.3.0/24
191	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social	20 Oriente No. 2036, Col. Humboldt, C.P. 72379	4096	Nodo Principal	10.34.24.1/24
192	Secretaría de Desarrollo Social	Cholula	7 Poniente No. 114 entre Miguel Alemán y 3 Sur San Pedro Cholula	1024	Remoto Local	10.34.20.1/24
193	Secretaría de Desarrollo Social	Unidades Móviles de Desarrollo	24 Sur 1301, Col. Azcarate C.P. 72501	1024	Remoto Local	10.34.21.1/24
194	Secretaría de Desarrollo Social	Reforma	Reforma 711, 2do. Piso Col. Centro C.P. 72000	1024	Remoto Local	10.34.22.1/24
195	Comisión de la Vivienda	Comisión de la Vivienda		1024		10.21.80.1/24
196	Instituto Poblano de la Juventud	Instituto Poblano de la Juventud	11 norte 806, col centro	4096		10.30.100.0/24
197	DIF Estatal	Oficina Central	Calle 5 de mayo 1606, col centro	6144		10.35.1.0/24
198	DIF Estatal	25 Poniente	Av. 25 Poniente 2302, col los angeles	2048		10.35.10.0/24
199	DIF Estatal	Almacén y Control Vehicular	Prolongación Jesús Nieto 3438, col ex rancho colorado	1024		10.35.11.0/24
200	DIF Estatal	Casa de Angeles	Antiguo camino a santa clara ocoyucan s/n	2048		10.35.12.0/24
201	DIF Estatal	Casa del Adolescente	10 norte 406, col la Acocota	1024		10.35.13.0/24
202	DIF Estatal	Casa de la Niñez	Kilometro 4.5 de la carretera federal a atlixco s/n, junto al tutelar de menores	2048		10.35.14.0/24
203	DIF Estatal	Unidad Gerontologica "Casa del Abue"	Calle 11 norte 1808, barrio de santa anita	2048		10.35.15.0/24
204	DIF Estatal	Casa Colorada	Calle 6 norte 603, col centro	1024		10.35.16.0/24
205	DIF Estatal	Centro de Rehabilitacion y Educacion Especial (CREE)	Carretera al batan s/n, col lomas de san miguel	1024		10.35.17.0/24
206	Puebla TV	Tecnologias Digitales, Radio y Television de Puebla	ViaAtlixcayotl s/n	6144		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 3

LISTADO DE EQUIPOS CPE o ENRUTADORES - PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DEPENDENCIA	NODO REMOTO	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	OBSERVACIONES
FINANZAS ADMINISTRACIÓN		RUTEADOR	CISCO	c7206VXR/NPE-G1	72952197	
FINANZAS ADMINISTRACIÓN		RUTEADOR	CISCO	c3845	FTX1012A3N9	
FINANZAS ADMINISTRACIÓN		SWITCH 48 PTOS.	CISCO	WS-C3750-48PS-S	FOC1021Y1Y7	SW INSIDE
FINANZAS ADMINISTRACIÓN		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C3750-24TS-S1U	FOC1023Z09Y	SW OUTSIDE
FINANZAS ADMINISTRACIÓN		IPS	CISCO	IPS-4255-K9	JMX1013K01Y	
FINANZAS ADMINISTRACIÓN		PROXY	CISCO	CSACSE-1112-K9	QMNCWT6120015	
FINANZAS ADMINISTRACIÓN		PIX	CISCO	PIX-535-FO-GE-BUN	88810120764	
FINANZAS ADMINISTRACIÓN		PIX	CISCO	PIX-535-UR-GE-BUN	88810120760	
FINANZAS ADMINISTRACIÓN		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0951X159	SITE DEL CONMUTADOR
FINANZAS ADMINISTRACIÓN	Recinto Fiscal	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013W055	
FINANZAS ADMINISTRACIÓN	SAT	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013Y11P	
Secretaría de Infraestructura		RUTEADOR	CISCO	c3845	FTX1012A2RP	
Secretaría de Infraestructura		SWITCH 48 PTOS.	CISCO	WS-C2950T-48-SI	FOC1015Z336	
Secretaría de Infraestructura		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0951X138	
Secretaría de Infraestructura		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948X3KK	
Secretaría de Infraestructura		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948X3JA	
Secretaría de Infraestructura		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948X3K9	
Secretaría de Desarrollo Rural	Secretaría de Desarrollo Rural	RUTEADOR	CISCO	c2821	FTX1012A2LA	
Secretaría de Desarrollo Rural		SWITCH 48 PTOS.	CISCO	WS-C2950T-48-SI	FOC1015Z33L	
SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA		RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013W1G9	
SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC1042X7HT	
SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948X069	
CAIP		RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013Y117	
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		RUTEADOR	CISCO	c2821	FTX1012A2K7	
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015Z9QP	
Secretaría de Transportes	Secretaría de Transportes	RUTEADOR	CISCO	c3845	FTX1012A2RD	
Secretaría de Transportes		SWITCH 48 PTOS.	CISCO	WS-C2950T-48-SI	FOC1015Z32R	
Secretaría de Transportes		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015ZAES	

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

DEPENDENCIA	NODO REMOTO	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	OBSERVACIONES
Secretaría de Transportes		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015ZAEM	
Secretaría de Transportes		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015ZADN	
Secretaría de Transportes		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015Z9PC	
Secretaría de Infraestructura	Departamento de Construcción de Obra	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013W05J	
Secretaría de la Contraloría		RUTEADOR	CISCO	C3845	FTX1012A2R9	
Secretaría de la Contraloría		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015Z9R8	
Secretaría de la Contraloría		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015Z9QX	
Secretaría de la Contraloría	Fiscalía Anticorrupción	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1020W08B	
Secretaría de la Contraloría	Direcciones de Ramo 33 y Coordinados	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013W058	
Secretaría de la Contraloría	Delegación de la Contraloría en Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1020W08N	
Secretaría de la Contraloría	Delegación de SEDECAP en SEP	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948X3BF	
Secretaría de la Contraloría	Delegación de la Contraloría en Transportes	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948X3BJ	
PGJ		RUTEADOR	CISCO	c3845	FTX1012A3NZ	
PGJ		RUTEADOR	CISCO	c3845	FTX1012A3NX	
PGJ		SWITCH	CISCO	WS-C3750-48PS-S	FOC1021Y1Y3	
PGJ		SWITCH	CISCO	WS-C3750-24TS-S1U	FOC1022Z6MC	
PGJ		IPS	CISCO	IPS-4255-K9	JMX1013K01S	
PGJ		PROXY	CISCO	CSACSE-1112-K9	QMNCWT6120019	
PGJ		PIX	CISCO	PIX-535-FO-GE-BUN	810120761	
PGJ		PIX	CISCO	PIX-535-UR-GE-BUN	810120762	
PGJ		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015ZAEN	
PGJ		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015Z9QY	
PGJ		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015ZAF3	
PGJ		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015ZAF1	
PGJ		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015ZAE8	
PGJ		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015Z87Z	
PGJ		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015ZAE7	
PGJ		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015Z9Q0	
PGJ		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015ZAEB	
PGJ	A.M.P NORTE 1	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1020W08K	

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

DEPENDENCIA	NODO REMOTO	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	OBSERVACIONES
	Y NORTE 2					
PGJ	A.M.P NORTE 1 Y NORTE 2	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948X3CX	
PGJ	AMP Sur y Culposos 2	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013W052	
PGJ	AMP Oriente y Culposos 3	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013W054	
PGJ	AMP Oriente y Culposos 3	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948X38Z	
Secretaria de Salud		RUTEADOR	CISCO	c3845	FTX1012A2RJ	
Secretaria de Salud		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015ZAE0	
SECRETARÍA DE TURISMO		RUTEADOR	CISCO	c2821	FTX1012A2L2	
SECRETARÍA DE TURISMO		SWITCH 48 PTOS.	CISCO	WS-C2950T-48-SI	FOC1015Z33S	
SECRETARÍA DE TURISMO		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015ZAEK	
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	RUTEADOR	CISCO	c3845	FTX1012A2R4	
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes		SWITCH 48 PTOS.	CISCO	WS-C2950T-48-SI	FOC1015Z33F	
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015ZAEK	
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015ZAEF	
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Biblioteca Cesar Garibay	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013W05D	
SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORÍA PÚBLICA		RUTEADOR	CISCO	c2821	FTX1012A2L6	
SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORÍA PÚBLICA		SWITCH 48 PTOS.	CISCO	WS-C2950T-48-SI	FOC1015Z331	
COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO		RUTEADOR	CISCO	c2821	FTX1012A2KY	
Secretaria de Seguridad Pública	Secretaria de Seguridad Pública	RUTEADOR	CISCO	c2821	FTX1012A2K1	
Secretaria de Seguridad Pública		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0951X15C	
Secretaria de Seguridad Pública	Dirección de la Policía Estatal	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013W051	
Secretaria de Seguridad Pública	Dirección de Seguridad Vial	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013W05E	
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CASA AGUAYO	RUTEADOR	CISCO	c3845	FTX1012A2RM	
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CASA AGUAYO	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948Z620	
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CASA AGUAYO	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948Z5Y4	
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CASA AGUAYO	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0951X15R	
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CASA AGUAYO	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015Z9PX	
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CASA AGUAYO	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015ZAE0	
EJECUTIVO	CASA PUEBLA	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013W056	
EJECUTIVO	CASA PUEBLA	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948X399	
EJECUTIVO	CASA PUEBLA	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015Z334	
EJECUTIVO	Coordinación del Ejecutivo del	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013W05B	

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

DEPENDENCIA	NODO REMOTO	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	OBSERVACIONES
	Estado					
EJECUTIVO	Coordinación del Ejecutivo del Estado	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948X3L9	
SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARÍA DE TURISMO	RUTEADOR	CISCO	c3845	FTX1012A2RF	
SECRETARÍA DE TURISMO		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015ZAE3	
SECRETARÍA DE TURISMO		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015ZADU	
SECRETARÍA DE TURISMO		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015ZAEZ	
SECRETARÍA DE TURISMO		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015ZAET	
SECRETARÍA DE TURISMO		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015ZAER	
SECRETARÍA DE TURISMO		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015ZADY	
SECRETARÍA DE TURISMO		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948Z60X	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO		RUTEADOR	CISCO	c2821	FTX1012A2KS	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948Z61N	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	CASA AGUAYO	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC101441MF	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Centro Estatal de Desarrollo Municipal	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1020W08J	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Centro Estatal de Desarrollo Municipal	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0951X131	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Dirección General Administrativa	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013W057	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Dirección General Administrativa	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948X39R	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Dirección del Registro Civil. Juzgado Primero	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013W05C	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Secretario Técnico de la oficina	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013W053	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Secretario Técnico de la oficina	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948X3GU	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Archivo General del Estado	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013W05G	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Archivo General del Estado	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948X3BU	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Dirección Ejecución de Sentencias	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948X3JD	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Dirección Ejecución de Sentencias	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948X392	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO						
	Juzgado 4 to.	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1124Z27J	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Dirección del Registro Civil de las Personas	RUTEADOR	CISCO	c2821	FTX1225A3PU	
Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social	RUTEADOR	CISCO	c2821	FTX1211A3Z4	

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

DEPENDENCIA	NODO REMOTO	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	OBSERVACIONES
Secretaría de Desarrollo Social	Sedesol Unidades Moviles	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948X3FZ	
Secretaría de Desarrollo Social	Sedesol Unidades Moviles	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948X3AA	
Secretaría de Desarrollo Social	Sedesol Reforma	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948X3GM	
Secretaría de Desarrollo Social	Sedesol Reforma	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948X3G8	
COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO		RUTEADOR	CISCO	c2821	FTX1012A2KB	
COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948X1TQ	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 4

Figura 1

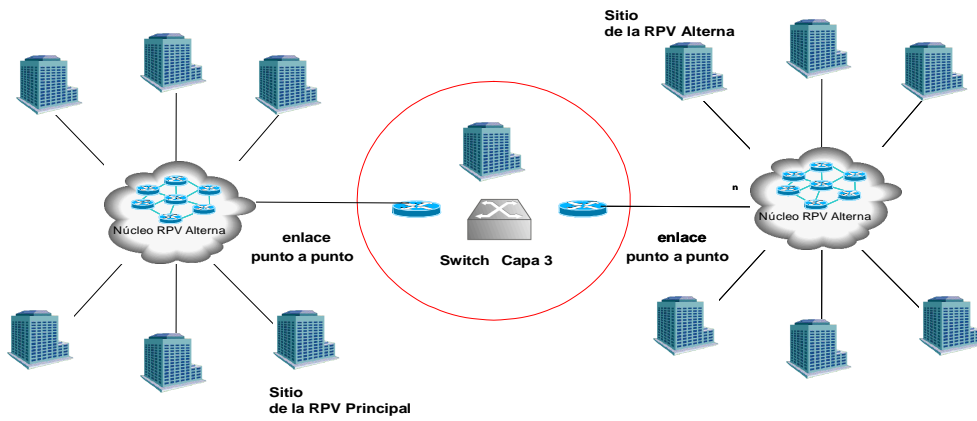
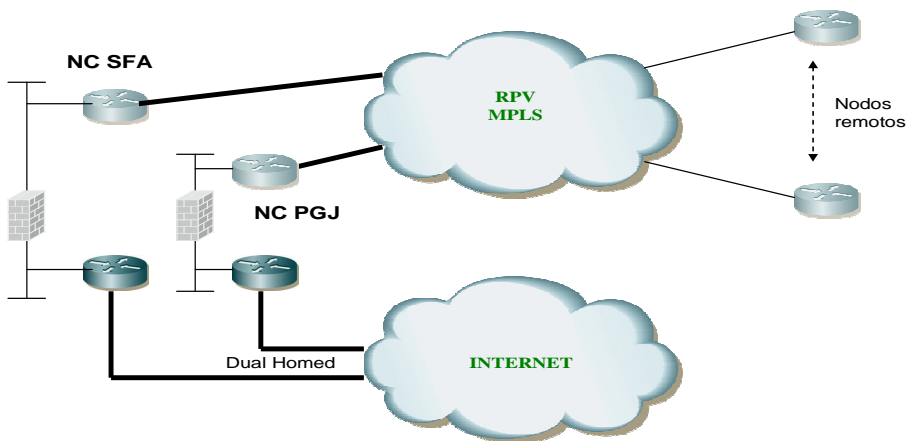


Figura 2



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Figura 3

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO
Cobertura de servicio	Horario durante el cual deberá estar disponible el servicio de mantenimiento.	7x24X 365
Tiempo de respuesta a falla	Tiempo máximo transcurrido entre la recepción del reporte de falla, vía telefónica, correo electrónico o web, y el momento en que éste es canalizado al área solucionadora correspondiente para su atención.	30 min
Tiempo de diagnóstico	Tiempo máximo transcurrido entre la recepción del reporte de falla, vía telefónica, correo electrónico o web, y el momento en que el licitante determina o confirma el diagnóstico de falla emitido por el NOC.	2 horas
Tiempo de resolución de falla en sitio de la falla	Tiempo máximo transcurrido entre la recepción del reporte de falla, vía telefónica, correo electrónico o web, y el momento en que el ingeniero de soporte técnico se presenta en el sitio de falla para la solución del problema.	24 horas

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ANEXO 5

"EQUIPOS PBX PROPIEDAD DEL GOBIERNO"

No.	Dependencia	PBX MARCA/MODELO	CAPACIDAD REAL	Correo de Voz
1	SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACION	AVAYA MEDIA SERVER S8700	768 Extensiones, 552 Analógicas y 216 digitales Equipado para soportar 180 troncales digitales y 8 troncales analógicas	Correo de Voz Esnatech Para 900 usuarios con 24 puertos
2	PGJ	AVAYA PROLOGIX CMC PPN	240 Extensiones, 168 Analógicas y 72 digitales Equipado para soportar 120 troncales digitales	Correo de Voz Avaya, Intuity Audix Para 300 usuarios con 8 puertos
3	SECRETARIA DE TRANSPORTE	AVAYA PROLOGIX CMC PPN	192 Extensiones, 120 analógicas y 72 digitales. Equipado para soportar 120 troncales digitales y 8 troncales analogicas	Correo de Voz Avaya, Intuity Audix Para 300 usuarios con 8 puertos
4	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	AVAYA PROLOGIX CMC PPN	216 Extensiones, 144 analógicas y 72 digitales Equipado para soportar 90 troncales digitales	Correo de Voz Avaya, Intuity Audix Para 300 usuarios con 8 puertos
5	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO	AVAYA PROLOGIX CMC PPN	144 Extensiones, 72 analógicas y 72 digitales Equipado para soportar 90 troncales digitales y 8 troncales analógicas	Correo de Voz Avaya, Intuity Audix Para 300 usuarios con 8 puertos
6	SECRETARÍA DE SALUD	AVAYA PROLOGIX CMC PPN	264 Extensiones, 192 analógicas y 72 digitales Equipado para soportar 90 troncales digitales 2 tarjetas de extensiones analógicas son propiedad de la dependencia, y una tarjeta de troncales analógicas la tiene el cliente en su poder.	Correo de Voz Avaya, Intuity Audix Para 300 usuarios con 8 puertos
7	SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA	AVAYA PROLOGIX CMC PPN	168 Extensiones , 96 Analógicas y 72 digitales Equipado para soportar 90 troncales digitales y 8 troncales analógicas	Correo de Voz Avaya, Intuity Audix Para 300 usuarios con 8 puertos
8	SECRETARIA DE SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORÍA PÚBLICA	AVAYA PROLOGIX CMC PPN	72 Extensiones, 24 analógicas y 48 digitales Equipado para soportar 30 troncales digitales y 16 troncales analógicas	Correo de Voz Avaya, Intuity Audix Para 100 usuarios con 4 puertos
9	SECRETARIA DE TURISMO	AVAYA PROLOGIX CMC PPN	96 Extensiones, 48 analógicas y 48 digitales Equipado para soportar 30 troncales digitales y 8 troncales analógicas	Correo de Voz Avaya, Intuity Audix Para 100 usuarios con 4 puertos
10	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	AVAYA PROLOGIX CMC PPN	72 Extensiones, 24 analógicas y 48 digitales Equipado para soportar 30 troncales digitales y 16 troncales analógicas	Correo de Voz Avaya, Intuity Audix Para 100 usuarios con 4 puertos
11	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	AVAYA	120 Extensiones, 72 analógicas y 48 digitales	Correo de Voz Avaya, Intuity Audix

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

No.	Dependencia	PBX MARCA/MODELO	CAPACIDAD REAL	Correo de Voz
		PROLOGIX CMC PPN	Equipado para soportar 60 troncales digitales y 8 troncales analógicas	Para 300 usuarios con 8 puertos
12	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	AVAYA IP OFFICE 406 V2	72 Extensiones, 48 analógicas y 24 digitales	
			Equipado para soportar 30 troncales digitales y 20 troncales analógicas	
13	SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	AVAYA IP OFFICE 406 V2	72 Extensiones, 48 analógicas y 24 digitales	Software de Correo de Voz Avaya,
			Equipados para soportar 30 troncales digitales y 4 troncales analógicas	Para 50 usuarios
14	CAIP	AVAYA IP OFFICE 406 V2	40 Extensiones, 32 analógicas y 8 digitales	Software de Correo de Voz Avaya,
			Equipado para soportar 30 troncales digitales y 4 troncales analógicas	Para 32 usuarios
15	SECRETARIA DE SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORÍA PÚBLICA	AVAYA IP OFFICE 406 V2	42 Extensiones, 32 analógicas y 24 digitales	Software de Correo de Voz Avaya,
			Equipado para soportar 30 troncales digitales y 4 troncales analógicas	Para 50 usuarios
16	SSP CENTRAL	AVAYA IP OFFICE 406 V2	72 Extensiones, 32 analógicas y 24 digitales	Software de Correo de Voz Avaya,
			Equipado para soportar 30 troncales digitales y 20 troncales analógicas	Para 100 usuarios con 4 puertos
17	SSP DIR. POL. ESTATAL	AVAYA IP OFFICE 406 V2	72 Extensiones, 48 analógicas y 24 digitales	
			Equipado para soportar 30 troncales digitales y 4 troncales analógicas	
18	SSP DIR SEG. VIAL	AVAYA IP OFFICE 406 V2	56 Extensiones, 32 analógicas y 24 digitales	
			Equipado para soportar 30 troncales digitales y 20 troncales analógicas	
19	SSP DIR. ACADEMIA ESTATAL	AVAYA SMALL OFFICE	8 Extensiones analógicas. Equipado para soportar 4 troncales analógicas	
20	EJECUTIVO DEL ESTADO CASA AGUAYO	OPCION 11C NORTEL	160 Extensiones, 96 analógicas y 64 digitales. Equipado para soportar 90 troncales digitales y 8 troncales analógicas	correo de voz para todos los usuarios

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ANEXO 6

RELACIÓN DE NODOS FORÁNEOS Y REQUERIMIENTOS

NO.	SECRETARIA	SITIO CENTRALES	DIRECCION	COLONIA	CIUDAD	ANCHO DE BANDA
1	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS	11 ORIENTE 2224 , C.P. 72501	AZCÁRATE	PUEBLA	4096
2	PGJ	PGJ	31 ORIENTE Y BOULEVARD 5 DE MAYO	LADRILLERA DE BENÍTEZ	PUEBLA	4096
NO.	SECRETARIA	SITIO	DIRECCION	COLONIA	CIUDAD	ANCHO DE BANDA
1	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS HUAUCHINANGO	GUERRERO NO. 12 INT. 3, 4 Y 5	CENTRO	HUAUCHINANGO	256
2	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS XICOTEPEC DE JUAREZ	PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N	CENTRO	XICOTEPEC DE JUAREZ	256
3	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS CHIGNAHUAPAN	PLAZA DE LA CONSTITUCION NO. 1	CENTRO	CHIGNAHUAPAN	128
4	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS TETELA DE OCAMPO	PLAZA DE LA CONSTITUCION	CENTRO	TETELA DE OCAMPO	128
5	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS ZACATLAN	PORTAL HIDALGO NO. 1	CENTRO	ZACATLAN	256
6	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS TLATLAUQUITEPEC	AV. REFORMA NO. 47 INT. A	CENTRO	TLATLAUQUITEPEC	256
7	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS ZACAPOAXTLA	16 DE SEPTIEMBRE NO. 24	CENTRO	ZACAPOAXTLA	256
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS LIBRES	AV. 5 DE MAYO NO. 529	CENTRO	LIBRES	256
9	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS TEZIUTLAN	HIDALGO NO. 1629	CENTRO	TEZIUTLAN	256
10	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS CIUDAD SERDAN	2 NORTE NO. 5	CENTRO	CIUDAD SERDAN	256
11	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS TECAMACHALCO	CARRETERA FEDERAL PUEBLA TEHUACÁN, KILÓMETRO 59, NÚMERO EXTERIOR 1108, LOCAL 8 A PLAZA EL DORADO, ENTRE 11 Y 13 ORIENTE	BARRIO LA VILLITA	TECAMACHALCO	128
12	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS AMOZOC	PLAZA DE LA CONSTITUCION NO. 5 INT. BAJOS PALACIO MUNICIPAL	CENTRO	AMOZOC	256
13	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS TECALI DE HERRERA	AV. RAFAEL CORTES ORIENTE S/N INT. BAJOS PALACIO MUNICIPAL	CENTRO	TECALI DE HERRERA	128
14	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS TEPEACA	MORELOS SUR NO. 100	CENTRO	TEPEACA	128
15	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS BATAN SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA	CARRETERA AL BATAN KM 2.5 CERESO DE PUEBLA	SAN MIGUEL	PUEBLA	256
16	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS SEMARNAT	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN KM 8.5	EX HACIENDA SAN BARTOLO	PUEBLA	256
17	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS ATLIXCO	2 ORIENTE NO. 3	CENTRO	ATLIXCO	256
18	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS HUEJOTZINGO	AV. DE LAS HUERTAS NO. 917	CENTRO	HUEJOTZINGO	256
19	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS SAN MARTIN TEXMELUCAN	INDEPENDENCIA NORTE NO. 107	CENTRO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	256
20	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS ACATLAN DE OSORIO	SANTOS DEGOLLADO NO. 7	CENTRO	ACATLAN DE OSORIO	128
21	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS CHIAUTLA DE TAPIA	CALLE 2 SUR NO. 8, COL. CENTRO	CENTRO	CHIAUTLA DE TAPIA	256

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

NO.	SECRETARIA	SITIO CENTRALES	DIRECCION	COLONIA	CIUDAD	ANCHO DE BANDA
22	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS IZUCAR DE MATAMOROS	PLAZA DE LA CONSTITUCION NO. 4	CENTRO	IZUCAR DE MATAMOROS	256
23	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS TEPEXI DE RODRIGUEZ	ZARAGOZA NO. 3	BARRIO SAN VICENTE	TEPEXI DE RODRIGUEZ	128
24	SECRETARÍA DE FINANZAS	FINANZAS TEHUACAN	CALZADA ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 3210	ZONA ALTA	TEHUACAN	384
25	PGJ	PGJ EN HUAUCHINANGO	LEONA VICARIO NO. 123	CENTRO	HUAUCHINANGO	128
26	PGJ	GOB PUEBLA PGJ TEZIUTLAN	AV. MORELOS NO. 130	BARRIO DE AHUATENO	TEZIUTLAN	128
27	PGJ	GOB PUEBLA PGJ TECAMACHALCO	AV. HIDALGO NO. 2005, COL. BARRIO SAN JOSÉ	BARRIO SAN JOSÉ	TECAMACHALCO	128
28	PGJ	GOB PUEBLA PGJ CIUDAD SERDAN	PARQUE DE LOS CEDROS S/N	CENTRO	CIUDAD SERDAN	128
29	PGJ	GOB PUEBLA_PGJ TEPEACA	MORELOS S/N	CENTRO	TEPEACA	128
30	PGJ	GOB PUEBLA BATAN AGENCIAS ADSCRITAS A PENALES (PGJ)	12 ORIENTE NO. 608, COL. CENTRO, C.P. 72000	CENTRO	PUEBLA	128
31	PGJ	PGJ SN MARTIN TEXMELUCAN	AV. TLAXCALA NO. 100	DOMINGO ARENAS	SAN MARTIN TEXMELUCAN	128
32	PGJ	PGJ EN ATlixco	4 ORIENTE NO. 2, COL. CENTRO, C.P. 74200	VISTA HERMOSA	ATlixco	128
33	PGJ	GOB PUEB PGJ HUEJOTZINGO (JUZGADOS)	AV. DE LAS HUERTAS NO. 917	BARRIO 40	HUEJOTZINGO	128
34	PGJ	GOB PUEBLA PGJ IZUCAR DE MATAMOROS	AYUNTAMIENTO NO. 5	CENTRO	IZUCAR DE MATAMOROS	128
35	PGJ	GOB PUEB PGJ ACATLAN DE OSORIO	REFORMA S/N	CENTRO	ACATLAN DE OSORIO	128
36	PGJ	GEP PGJ TEHUACAN	16 NORTE NO. 106	AQUILES SERDAN	TEHUACAN	128
37	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SEDESOL HUAUCHINANGO	GUERRERO NO. 12 INT. 31 Y 32	CENTRO	HUAUCHINANGO	128
38	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SEDESOL ZACATLAN	RAMON CORONA S/N	CENTRO	ZACATLAN	128
39	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SEDESOL ZACAPOAXTLA	16 DE SEPTIEMBRE NORTE NO. 24	CENTRO	ZACAPOAXTLA	128
40	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SEDESOL CIUDAD SERDAN	BLVD. JOSE MARIA MORELOS Y 3 PONIENTE S/N	CENTRO	CIUDAD SERDAN	128
41	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SEDESOL SAN MARTIN TEXMELUCAN	INDEPENDENCIA NORTE NO. 107	CENTRO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	128
42	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SEDESOL ACATLAN	REVOLUCION NO.6	CENTRO	ACATLAN DE OSORIO	128
43	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SEDESOL IZUCAR DE MATAMOROS	VICENTE GUERRERO NO. 58, 1ER. PISO	CENTRO	IZUCAR DE MATAMOROS	128
44	SECRETARÍA DE DESARROLLO	SEDESOL TEPEXI DE RODRIGUEZ	ZARAGOZA NO 3 INT. ALTOS	BARRIO SAN VICENTE	TEPEXI DE RODRIGUEZ	128

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

NO.	SECRETARIA	SITIO CENTRALES	DIRECCION	COLONIA	CIUDAD	ANCHO DE BANDA
	SOCIAL					
NO.	SECRETARIA	SITIO	DIRECCION	COLONIA	CIUDAD	ANCHO DE BANDA
1	KIOSCOS	TRANSPARENCIA TEZIUTLAN	MINA NO. 754	CENTRO	TEZIUTLAN	128
2	KIOSCOS	HUAUCHINANGO	PLAZA DE LA CONSTITUCION NO. 1	CENTRO	HUAUCHINANGO	512
3	KIOSCOS	ATLIXCO	BLVD. NIÑOS HEROES NO. 805	REVOLUCION	ATLIXCO	128
4	KIOSCOS	SAN MARTIN TEXMELUCAN	ANTIGUA CARRETERA A SAN MARTIN-TLAXCALA KM 1	CENTRO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	128
5	KIOSCOS	TRANSPARENCIA TEHUACAN	CALZADA ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 3210	EX HACIENDA SAN LORENZO	TEHUACAN	128

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

TABLA 01 PARTIDA 3

CONCEPTO	CANTIDAD	MINUTOS INCLUIDOS	TOTAL DE MINUTOS INCLUIDOS
Troncales E1	4	25,000	100,000

TABLA 02 PARTIDA 3

DEPENDENCIA	PBX	Domicilio
SECRETARÍA DE FINANZAS	Avaya S8700	11 ORIENTE 2224 COL AZCARATE, C.P. 72501
PGJ	Avaya Prologix CMC PPN	31 ote y Boulevard 5 de mayo
SECRETARIA DE TRANSPORTES	Avaya Prologix CMC PPN	Avenida Rosendo Marquez 1501 Col La Paz
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Nortel Meridian Opcion 11C	14 Oriente No. 1204, Col. El Alto, C.P. 7200

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-036/2012 COMPRANET LA-921002997-N41-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.